

# Sesión 23.a Extraordinaria, en Martes 9 de Enero de 1945

(Sesión de 10.15 a 13 horas)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANTANDREU

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario, del Debate
- II.—Sumario de Documentos
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores
- IV.—Documentos de la Cuenta
- V.—Texto del Debate

#### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Continúa la discusión, en segundo informe, del proyecto sobre nuevas rentas municipales, y queda pendiente.
- 2.—Se suspende la sesión por cinco minutos.
- 3.—Continúa la discusión, en segundo informe, del proyecto sobre nuevas rentas municipales, y queda pendiente.

#### II. — SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo cuenta.

#### III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

#### IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo cuenta.

### V.—TEXTO DEL DEBATE

#### I.—NUEVAS RENTAS MUNICIPALES. — SEGUNDO INFORME.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Continúa la discusión particular del proyecto sobre nuevas rentas municipales.

El señor GODOY. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY. — Yo deseo, señor Presidente, plantear a la Mesa una situación reglamentaria...

El señor IZQUIERDO. — Ya vamos a comenzar otra vez...

El señor GODOY. — ...que se refiere al artículo 149 del Reglamento. Dice este artículo:

"Cualquier Diputado podrá pedir que se divida una proposición antes de cerrarse el debate".

Asilados en esta disposición del Reglamento, algunos Honorables colegas han pedido que se voten ciertos artículos del proyecto que nos ocupa, no ya por incisos, sino casi pudiéramos decir por renglones, por letras o por palabras.

Yo creo, señor Presidente, que esta interpretación nos llevará muy lejos y se pretaría para instaurar en la Honorable Cámara una obstrucción sistemática. Acogidos a ella, los Diputados podríamos proponer que un artículo de tres líneas fuera dividido en simples proposiciones, con o sin sentido, y

así nos engolfaríamos en largas e interminables votaciones.

Yo quisiera, por esto, que la Mesa, previamente aclarara el alcance de la disposición que comento.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Es precisamente la Sala la que debe aclarar el alcance de este artículo del Reglamento.

El señor GODOY. — ...porque en la sesión pasada, señor Presidente, no se sometió a la consideración de la Sala la consulta que se hizo acerca de si se aceptaba la proposición de votar en esta forma, sino que, por simple pedido de un Honorable Diputado, la Mesa fué sometiendo a votación el Cuadro I, en la forma que acabo de explicar.

Yo creo, por consiguiente, que es conveniente que aclaremos, como una cuestión previa a la votación que debe seguir, el alcance de la disposición en referencia.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Someto a debate la proposición del Honorable señor Godoy.

El señor PINEDO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CARDENAS. — Pido la palabra.

El señor COLOMA. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Pinedo, a continuación el Honorable señor Cardenas, y en seguida el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA. — Señor Presidente, el Honorable señor Pinedo me ha concedido una interrupción.

Yo creo que someter a debate el problema planteado por el Honorable señor Godoy significa demorar el despacho de este proyecto.

Me parece que sería mejor que la Honorable Cámara acordara votar los diferentes puntos de que trata este Cuadro N.º 1, sin una división tan estricta como la que hizo en la sesión pasada.

El señor VALDEBENITO. — La votación por grupos, de este Cuadro, sería más conveniente.

El señor COLOMA. — La discusión del problema planteado por el Honorable señor Godoy la podríamos dejar para después. Creemos que estuvo perfectamente tomado el acuerdo conforme al cual se ha estado votando hasta ahora, pero, para despachar este proyecto, que es lo que interesa a todos, podemos rever el acuerdo anterior y votar en una forma más rápida los diferentes puntos de que se trata.

El señor GODOY. — En realidad no hay ningún acuerdo, señor Diputado. Se trata de una petición de un señor Diputado que la Mesa acogió y conforme a esa petición,

que se refería a un caso especial, se fueron tomando todas las demás votaciones.

Nuestro interés, al plantear esto.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Parece que hay ambiente, Honorable Diputado, para despachar el proyecto cuanto antes.

Si la Mesa ve que hay dificultades, lo hará presente a la Sala para tomar los acuerdos que tiendan a la solución de ellas.

Tiene la palabra el Honorable señor Cardenas.

El señor CARDENAS. — Después de las explicaciones que hemos oído, está de más plantear este asunto del procedimiento. Se ve que hay ánimo de dar mayor rapidez al debate.

Me parece que han variado enteramente en estos momentos las circunstancias en virtud de las cuales algunos señores Diputados de la Derecha pidieron que la votación se realizara en aquella forma. Estamos en presencia de un proyecto que ha sido debatido más que ninguno otro dentro de la Comisión.

En consecuencia, yo ruego a la Honorable Cámara que apresuremos la aprobación de este proyecto, simplificando las votaciones.

En la Comisión han estado representadas todas las corrientes de la Honorable Cámara; se han oído todas las opiniones que era necesario oír. Por lo tanto, la Cámara está ahora en situación de apresurar el despacho de este proyecto.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Si a la Honorable Cámara le parece se votarán los cuadros por grupos.

**Acordado.**

Se va a discutir el grupo primero.

— Dice el grupo 1.º:

### 1) Automóviles particulares

1. Automóviles particulares de precio de venta en casas importadoras:

Núm.	Categoría	Valor anual
a)	Hasta \$ 30,000	\$ 300 —
b)	De \$ 30,001 a \$ 40,000.—	450.—
c)	De \$ 40,001 a \$ 60,000.—	700.—
d)	De \$ 60,001 a \$ 80,000.—	1 000.—
e)	De \$ 80,001 a \$ 120,000.—	1 500.—
f)	De \$ 120,001 a \$ 200,000.—	2 000.—
g)	Más de \$ 200,000.—	3.000.—

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión el grupo N.º 1.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado el primer grupo.

**Aprobado.**  
En discusión el grupo segundo.  
—Dice el grupo 2.o:

“Automóviles de alquiler con taxímetro:

2. Automóviles de precio de venta en casa importadora:

Núm.	Categoría	Valor anual
a)	Hasta \$ 40.000	\$ 300.—
b)	De \$ 40.000 a \$ 60.000	450.—
c)	Sobre \$ 60.000	600.—

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre el grupo 2.o.

Ofrezco la palabra.  
Cerrado el debate.

En votación.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado el grupo segundo.

**Aprobado.**  
En discusión el grupo tercero  
—Dice el grupo 3.o:

“Automóviles de alquiler, de lujo y sin taxímetros:

3. Automóviles de precio de venta en casa importadora:

Núm.	Categoría	Valor anual
a)	Hasta \$ 60.000	\$ 700.—
b)	De \$ 60.001 a \$ 80.000	1.000.—
c)	De \$ 80.001 a \$ 120.000	1.500.—
d)	De \$ 120.001 a \$ 200.000	2.000.—
e)	Sobre \$ 200.000	3.000.—

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.  
Cerrado el debate.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado el grupo tercero.

**Aprobado.**

El señor GARRIDO. — He pedido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Para referirse Su Señoría al grupo tercero?

El señor DELGADO. — Está aprobado ya, señor Presidente.

El señor BARRIENTOS. — Ya está aprobado ese grupo.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión el grupo cuarto.

El señor CARDENAS. — Nos estamos pasando al otro lado, ahora, señor Presidente. Vamos excesivamente rápido.

El señor GARDEWEG. — No hay cómo darle gusto a Su Señoría. No hay cómo darle gusto a la Izquierda.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión el grupo cuarto.

—Dice el grupo 4.o:

“Autobuses y Tranvías”

Núm.	Categoría	Valor anual
4.	Autobuses, única clase	\$ 400.—
5.	Microbuses de servicio particular, única clase	500.—
6.	Microbuses de servicio público, única clase	1.000.—
7.	Trolley buses, clase única	500.—
8.	Tranvías automóviles, clase única	300.—
9.	Tranvías eléctricos y carros acoplados a los mismos:	
a)	Con menos de 30 asientos	300.—
b)	Con más de 30 asientos	500.—

El señor SANTANDREU (Presidente). —

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

En discusión el grupo quinto.

—Dice el grupo 5.o:

“Camiones y carros de carga”

Núm.	Categoría	Valor anual
10.	Camiones con llantas neumáticas:	
a)	De menos de 1,000 Kg. de carga útil	\$ 150.—
b)	De 1,501 Kg. a 3,000 Kg. de carga útil	300.—
c)	De 3,001 Kg. a 4,500 Kg. de carga útil	450.—
d)	De 4,501 Kg. a 6,000 Kg. de carga útil	600.—
e)	Sobre 6,000 Kg. de carga útil	750.—

11. Camiones con llantas de goma maciza:

25 o/o de recargo sobre los valores del número anterior

12. Camiones con llantas de fierro: 100 o/o de recargo sobre los valores del N.o 10.

13. Carros de arrastre acoplados a camiones o tractores:

Con llantas neumáticas de goma maciza, 50 o/o de los valores de la clase respectiva.

Con llantas de fierro, la correspondiente al número anterior.

14. Tractores en relación con su peso y clase de llantas:

Los mismos valores asignados, respectivamente, en los números 10, 11 y 12”.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado el grupo quinto.

Aprobado.

En discusión el grupo sexto.

**"VARIOS"**

Núm.	Categoría	Valor anual
15.	Bicicletas con motor acoplado, única clase...	\$ 50.—
16.	Carrozas, funebres, automóviles de precio de venta:	
	a) Hasta \$ 45,000.—	\$ 400.—
	b) De \$ 45,001 a \$ 75,000.—	800.—
	c) Sobre \$ 75,000.—	1.200.—
17.	Motocamiones de tres ruedas:	
	a) De menos de 1,000 kgs.	\$ 100.—
	b) De 1,001 kgs. a 1,500 kgs.	150.—
	c) Sobre 1,500 kgs.	200.—
18.	Motocicletas:	
	Motocicletas con side-car para pasajeros.	\$ 150.—
	Motocicletas solas.	100.—
	Motocicletas con side-car de carga.	100.—
19.	Patente de prueba:	
	a) Para motocicletas y motocamiones.	\$ 400.—
	b) Para automóviles y camiones.	\$ 2.000.—

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra

El señor GODOY — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GODOY. — En el grupo sexto, el número 15 debe ser eliminado, ya que hay un acuerdo anterior de la Honorable Cámara en el sentido de eximir del pago de patentes a las bicicletas.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Pero éstas son bicicletas con motor.

El señor GODOY — Entonces son motos.

¡Es la redacción la que está mal!

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara se dará por aprobado.

Aprobado.

En discusión la sección B), vehículos de tracción animal, grupo 1.º

Dice el grupo 1.º:

**"Particulares o de alquiler para pasajeros"**

Núm.	Categoría	Valor anual
20.—	Coches con un eje:	
	a) Con llantas de goma	\$ 60.—
	b) Con llantas metálicas	90.—
21.—	Coches con dos ejes:	
	a) Con llantas de goma	\$ 120.—
	b) Con llantas metálicas	180.—

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor VALDEBENITO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDEBENITO. — Señor Presidente, yo quiero hacer presente a la Honorable Cámara que el Decreto con Fuerza de Ley N.º 245, sobre Rentas Municipales, fijó un impuesto de \$ 20 para los coches con un eje; este impuesto ahora se eleva a 60, el impuesto de \$ 30, que fijó para los coches con llanta metálica se eleva a 90. El impuesto a los coches con dos ejes se eleva de \$ 40 a \$ 120, y el de 60, a \$ 180.

Yo quiero hacer ver a la Honorable Cámara que son éstos los únicos medios de locomoción barata con que cuentan los diferentes pueblos del país. Hay que agregar a ello lo que significa para los dueños de esos vehículos pagar estas sumas, sobre todo cuando ha encarecido enormemente el forraje.

Yo haría indicación, siempre que la Honorable Cámara tuviera a bien aceptarla, para que, en vez de sesenta pesos para los coches con un eje y con llanta de goma, la proporción fuera de cuarenta, sesenta, ochenta y ciento veinte, porque, en realidad, se ha elevado demasiado el impuesto en relación con el valor primitivo que tenía en la última ley.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Para que se apruebe su indicación se requiere asentimiento unánime, Honorable Diputado.

El señor VALDEBENITO. — Yo creo que por las razones que he dado, la Honorable Cámara la va a aprobar, señor Presidente.

—VARIOS SENORES DIPUTADOS. — ¡No hay inconveniente, señor Presidente!

El señor SANTANDREU (Presidente). — En consecuencia, si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el grupo 1.º con las modificaciones propuestas por el Honorable señor Valdebenito.

Acordado.

En discusión el grupo 2.º.

—Dice el grupo 2.º:

**"Para carga"**

Núm.	Categoría	Valor anual
22.	Vehículos de carga de un eje, sin resortes, para transitar exclusivamente por calles y caminos no pavimentados y con capacidad de carga hasta de 500 Kg. 1.ª clase.	\$ 16.—
	Id. 2.ª clase.	10.—
	a) Vehículos de carga de un eje, sin resortes, para transitar exclusivamente por calles y caminos no pavimentados, y con capacidad de carga de 501 Kg. hasta 2,000 Kg.:	
	1.ª clase.	\$ 32.—
	2.ª clase.	24.—

Núm.	Categoría	Valor anual
	b) Vehículos de carga de un eje, sin resortes, para transitar exclusivamente por calles y caminos no pavimentados y con capacidad de carga de 2,001 Kg. hasta 3,500 Kg.	
	1.a clase...	\$ 50.—
	2.a clase...	40.—
23.	Vehículos de carga de dos ejes, sin resortes, para transitar exclusivamente por calles y caminos no pavimentados y con capacidad hasta de 800 Kg. de carga:	
	1.a clase...	\$ 40.—
	Id. 2.a clase...	20.—
	a) Vehículos de carga de dos ejes, sin resortes, para transitar exclusivamente por calles y caminos no pavimentados y con capacidad de carga de 801 Kg. hasta 3,500 Kg.:	
	1.a clase...	\$ 60.—
	2.a clase...	50.—
24.	Vehículos de carga de un eje, con resortes, llantas de goma y capacidad de carga hasta 1,000 Kg.:	
	1.a clase...	\$ 80.—
	Id. con llantas de fierro, 2.a clase...	120.—
25.	Vehículos de carga de un eje, con resortes, capacidad de carga superior a 2,000 Kg., 1.a clase...	200.—
	Id. hasta 2,000 Kg...	160.—
26.	Vehículos de carga de dos ejes, con resortes, capacidad de carga superior a 4,000 Kg., 1.a clase...	300.—
	Id. hasta 4,000 Kg., 2.a clase...	160.—
	Id. hasta 2,000 Kg., 3.a clase...	120.—
	Id. hasta 1,000 Kg., 4.a clase...	80.—
	El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.	
	Ofrezco la palabra.	
	Cerrado el debate.	
	En votación.	
	Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el grupo 2.o.	
	<b>Aprobado.</b>	
	En discusión el grupo 3.o.	

**VARIOS**

Núm.	Categoría	Valor anual
27.	Tranvías de tracción animal, única clase...	\$ 50.—
28.	Carrozas fúnebres de tracción animal, 1.a clase...	300.—
	Id. 2.a clase...	600.—
	Id. 3.a clase...	300.—
	Id. 4.a clase...	150.—

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.  
Ofrezco la palabra.  
Cerrado el debate.  
En votación.  
Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.  
**Aprobado**  
En discusión la sección C) vehículos de propulsión humana, grupo único.  
—Dice el grupo único:

**GRUPO UNICO**

Núm.	Categoría	Valor anual
29.	Bicicletas, única clase...	\$ 20.—
30.	Carros de mano, única clase...	20.—
31.	Triciclos de carga, única clase...	40.—

El señor VALDEBENITO. — ¡Aquí están las bicicletas!  
El señor DELGADO. — Hay que eliminar las bicicletas de este grupo.  
El señor SANTANDREU (Presidente). — En la sesión anterior hubo acuerdo para eliminarlas.  
El señor URIBE (don Damián). — Los carros de mano también.  
El señor SANTANDREU (Presidente). — Tendría que haber acuerdo unánime para votar separadamente el número 30.  
El señor ABARCA. — No hay oposición en la Sala, señor Presidente.  
El señor GONZALEZ MADARIAGA. — ¿Qué número, señor Presidente?  
El señor SANTANDREU (Presidente). — Se va a votar el número 31 de la sección C: "Vehículos de propulsión humana".  
El señor NUNEZ. — Debe votarse todo el grupo, señor Presidente.  
El señor SANTANDREU (Presidente). — Pero ya hubo acuerdo, Honorable Diputado.  
Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el N.o 31 en la forma indicada.  
El señor PINEDO. — ¿Por qué se suprime el N.o 30, señor Presidente?  
El señor SANTANDREU (Presidente). — Porque así ha sido solicitado, Honorable Diputado.

El señor PINEDO. — ¿Pero por qué razones, señor Presidente?  
El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Qué razones...?  
—HABLAN VARIOS SRES. DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor IZQUIERDO. — ¿Por qué se va a votar solamente el N.o 31?  
El señor SANTANDREU (Presidente). — El Honorable señor Pinedo solicita que se den las razones que se han tenido para pedir la exclusión de los carros de mano.  
El señor ABARCA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor YRARRAZAVAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente) — Tiene la palabra el Honorable señor Abarca y, a continuación, el Honorable señor Yrarrázaval.

El señor YRARRAZAVAL — Se trata de gente muy modesta, señor Presidente, que sirve en industrias que no producen gran cosa...

El señor ABARCA.— Me parece que tenía la palabra, yo, señor Presidente.

El señor ARIAS.— ¡No peleen tanto!

El señor SANTANDREU (Presidente). — Honorable señor Yrarrázaval, está con la palabra el Honorable señor Abarca.

El señor ABARCA. — Quisiera que se me escuchara, señor Presidente. El Honorable señor Pinedo es muy prolijo en sus observaciones y por eso quisiera que me escuchara.

El señor PINEDO.— Ya me percaté de qué se trata, Honorable colega, y estoy conforme.

El señor YRARRAZAVAL. — Está conforme.

El señor DONOSO.— Ya está conforme.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En consecuencia, quedaría aprobado el N.º 31.

**Aprobado.**

En discusión el cuadro No 2: "Patentes profesionales, industriales, comerciales y de alcoholes".

En discusión la letra A) "Patentes Profesionales".

Dice la letra A):

**"A.— PROFESIONALES**

N.º	Profesión	Valor anual
1.	Arquitecto, 1.a clase.....	\$ 1.000.—
	Id. 2.a clase.....	600.—
	Id. 3.a clase.....	400.—
	Id. 4.a clase.....	200.—
2.	Conservadores de Bienes Raíces, cuando no desempeñen las funciones de Notarios, 1.a clase..	1.500.—
	Id. 2.a clase.....	750.—
	Id. 3.a clase.....	300.—
3.	Constructores o contratistas de construcciones, 1.a clase.....	1.000.—
	Id. 2.a clase.....	600.—
	Id. 3.a clase.....	400.—
	Id. 4.a clase.....	200.—
	Id. 5.a clase.....	100.—
4.	Contadores revisores, clase Úni. ca.....	1.000.—
5.	Contadores, 1.a clase.....	500.—
	Id. 2.a clase.....	300.—
	Id. 3.a clase.....	200.—
	Id. 4.a clase.....	100.—

Núm.	Categoría	Valor anual
6.	Dentistas, 1.a clase.....	\$ 1.000.—
	Id. 2.a clase.....	600.—
	Id. 3.a clase.....	400.—
	Id. 4.a clase.....	200.—
7.	Mecánicos dentales, 1.a clase..	400.—
	Id. 2.a clase.....	300.—
	Id. 3.a clase.....	100.—
8.	Enfermeras y Practicantes, 1.a clase.....	300.—
	Id. 2.a clase.....	100.—
9.	Ensayadores químicos, 1.a clase.....	400.—
	Id. 2.a clase.....	200.—
	Id. 3.a clase.....	100.—
10.	Farmacéuticos, 1.a clase.....	600.—
	Id. 2.a clase.....	300.—
	Id. 3.a clase.....	200.—
11.	Ingenieros, 1.a clase.....	1.000.—
	Id. 2.a clase.....	600.—
	Id. 3.a clase.....	400.—
	Id. 4.a clase.....	200.—
12.	Martilleros Públicos, 1.a clase.....	3.000.—
	Id. 2.a clase.....	2.000.—
	Id. 3.a clase.....	1.000.—
	Id. 4.a clase.....	500.—
13.	Masajistas, 1.a clase.....	300.—
	Id. 2.a clase.....	100.—
14.	Matronas, 1.a clase.....	300.—
	Id. 2.a clase.....	200.—
	Id. 3.a clase.....	100.—
15.	Médicos Cirujanos, 1.a clase..	1.000.—
	Id. 2.a clase.....	600.—
	Id. 3.a clase.....	400.—
	Id. 4.a clase.....	200.—
16.	Notarios, 1.a clase.....	1.500.—
	Id. 2.a clase.....	750.—
	Id. 3.a clase.....	300.—
17.	Ortopedistas, 1.a clase.....	500.—
	Id. 2.a clase.....	300.—
	Id. 3.a clase.....	200.—
18.	Pedicuros, 1.a clase.....	400.—
	Id. 2.a clase.....	300.—
	Id. 3.a clase.....	200.—
19.	Peritos, cuando ejerzan esas funciones habitualmente y no paguen patente por alguna profesión, 1.a clase.....	600.—
	Id. 2.a clase.....	400.—
	Id. 3.a clase.....	200.—
20.	Procuradores y Receptores de los Juzgados de Letras y Tribunales de Justicia, 1.a clase.....	500.—
	Id. 2.a clase.....	300.—
	Id. 3.a clase.....	200.—
21.	Profesores de Clases Particulares, 1.a clase.....	200.—
	Id. 2.a clase.....	100.—
22.	Veterinarios, 1.a clase.....	500.—
	Id. 2.a clase.....	300.—
	Id. 3.a clase.....	200.—

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor AGURTO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor AGURTO.— Quisiera saber del señor Diputado Informante qué tributo corresponde a los constructores en la actualidad.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Cómo dice. Honorable colega? ¿Los constructores?

El señor AGURTO.— El N.º 3 del cuadro N.º 2.º...

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Qué desea, Su Señoría que le explique?

El señor AGURTO.— Actualmente, en cuanto a la categoría, qué tributo deben pagar...

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Los constructores actualmente tienen una patente de 200, 100 y 50 pesos, según su categoría.

El señor GODOY.— Está bien.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente...

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.— A primera vista no parece lógico que los constructores que figuran en el N.º 3 aparezcan con igualdad de patentes que los Ingenieros del N.º 11. En realidad, los ingenieros tienen un título profesional, universitario, mientras que los constructores no lo tienen y, por regla general, son gente modesta.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

La Comisión estimó que, en la actualidad, hay constructores que ganan mucho más que los ingenieros y arquitectos y debían, en consecuencia, pagar más, y, como en la quinta clase se pagan sólo \$ 100, no se perjudica a nadie, menos a los pequeños constructores.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CARDENAS.— Señor Presidente, dentro de las categorías (que establece este cuadro, es conveniente recalcar aquí, para que no haya dudas en la aplicación de los rubros establecidos de 4.ª, 5.ª y 6.ª categorías, que esta división debe cumplirse. No se han establecido aquí para que se haga después una clasificación arbitraria, con lo cual se podría gravar a gente modesta, elevándola a la 1.ª, 2.ª o 3.ª categoría. Es menester que se haga una verdadera discriminación en las distintas categorías, y que las juntas clasificadoras realicen su labor de acuerdo con el espíritu de la ley. Hoy vemos, en la capital, como se clasifican en igual categoría, por ejemplo, entre los clubs, al Club de la Unión y el Club de Septiembre, con modestos clubs, a todos los cuales se asigna patente primera categoría.

Creo que la labor de las juntas clasificadoras

de patentes es hacer justicia, y para eso se ha establecido una serie de categorías, a fin de que sean encasilladas dentro de ellas las entidades comerciales e industriales, de acuerdo con su capital en giro, sus actividades y volumen de negocios, y, en este caso especial, hay que considerar el justo encasillamiento de los profesionales.

El señor SANTANDREU (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Gaete; a continuación, el Honorable señor Agurto.

El señor GAETE.— Quisiera que se aclarara, en la Honorable Cámara, la interpretación que se da a la palabra "profesionales", que se emplea en este proyecto de ley; por ejemplo, a un profesional que no tiene oficina establecida, pero que es empleado, ¿en qué situación se le considera?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Si el profesional no tiene establecida oficina, con plancha, no paga patente como tal; pero si ejerce un empleo en que, para desempeñarlo, se exige el título profesional, debe pagar la patente que corresponde.

El señor GAETE.— ¿Así que el pago es por la profesión?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Si en el empleo se le exige el título profesional, debe pagar la patente; si no se le exige, no paga.

El señor GAETE.— Me parece que en esto hay algo exagerado; que, francamente, vamos muy lejos con esto, señor Presidente.

Sabemos que hay numerosos profesionales en Chile que se dedican solamente a un empleo: ingenieros, abogados, en fin, todos aquellos técnicos que vemos actuar en diversas partes.

Entonces, el impuesto es a la profesión.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Me permite, Honorable Diputado? Todo esto ya está aprobado por la Honorable Cámara.

El señor GAETE.— ¿Dónde, si estamos tratándolo?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— En un artículo aprobado en la sesión pasada se incluyó precisamente esta idea, que los profesionales que ejerzan un empleo que exija el título profesional, deben pagar patente.

El señor GAETE.— ¿Y cuál es el valor de esa patente? Le ruego me lo indique, pues no estuve presente en esa oportunidad.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Depende la clasificación que haga la Junta Clasificadora respectiva.

El señor LOYOLA.— ¿Y el caso del profesional que es gerente de una firma?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Paga patente la firma; el profesional, no.

El señor LOYOLA.— Pero, por ejemplo, el abogado de una firma...

El señor GONZALEZ VON MAREES.— El abogado de una firma debe pagar patente, aunque no ejerza libremente la profesión.

Eso está aprobado ya.

El señor CARDENAS.— Pagan porque, gene

ralmente, tienen un horario muy limitado en la firma donde prestan sus servicios.

El señor GAETE.— Hay profesionales, como los ingenieros, que trabajan ocho horas o más para un solo empleador. Yo pregunto, ¿fueron éstos considerados en la misma forma que los demás, que trabajan, a veces, una o dos horas, como ocurre con los abogados, los médicos, en fin, que hacen distinto servicio? ¿No se hizo ninguna distinción?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— La distinción establece que aquellos profesionales que desempeñen un empleo que exija el título profesional, deben pagar patente.

El señor GAETE.— ¿Aunque trabajen todo el tiempo?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Es claro; con mayor razón.

El señor GAETE.— Francamente, si hubiera estado presente en la sesión pasada, cuando se aprobó esto, no lo habría aceptado; habría hecho la salvedad respecto de esos profesionales.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Son muy pocos los casos a que se refiere Su Señoría. Un ingeniero de una compañía minera, que no trabaja sino en esa compañía, debe pagar patente. Me parece lógico.

El señor URIBE (Don Damián) — Es lógico.

El señor DELGADO.— Muy justo, porque se le exige responsabilidad.

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Terminó el Honorable señor Gaete?

El señor GAETE.— Sí, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Agurto.

El señor AGURTO.— Me permito llamar la atención de la Honorable Cámara a que la patente aplicada a los constructores profesionales y a los arquitectos no guarda ninguna relación. La profesión de las construcciones es tan relativa que a veces el profesional hace de jefe, de contador y, muchas veces, de peón. Muy distinto es la actuación del arquitecto, que sólo se limita a confeccionar los planos y a visitar la obra cada quince días. En cambio, quedan en una exacta igualdad de condiciones en lo que se refiere a la patente.

Me permito insinuar, entonces, la conveniencia de bajar el rubro de las patentes para constructores en un cincuenta por ciento del valor que aparece en el proyecto.

El señor RIVERA.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

En el rubro "Constructores o contratistas de construcciones" se han establecido cinco clases.

El señor AGURTO.— Se han establecido cinco clases, que no se diferencian en nada.

El señor RIVERA.— ¿Cómo no se van a diferenciar?

El señor AGURTO.— En absoluto, Honorable colega.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Se comienza con cien pesos anuales hasta llegar a mil pesos, o sea, están comprendidas todas las categorías de constructores: desde el modesto, a

que se refiere Su Señoría, hasta el gran constructor, que gana más que el profesional.

El señor AGURTO.— ¿Qué relación se guarda entre las categorías de los arquitectos y las de los constructores? Ninguna, y las profesiones son distintas.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Es distinto, Honorable colega. Se toma en cuenta lo que gana el profesional, y un constructor gana hoy día tanto como un arquitecto.

El señor MUÑOZ AYLING.— Y más también.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Y aun muchas veces gana más.

El señor AGURTO.— El que tiene trabajo.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Es el mismo caso de los arquitectos. El que no tiene trabajo, no gana. El título solo no da para comer.

El señor MUÑOZ AYLING.— Lo mismo pasa con los abogados.

UN SEÑOR DIPUTADO.— Cuando no tienen pleitos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Y el que no tiene trabajo, paga el impuesto de última categoría.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Exacto.

El señor AGURTO.— Si esa fuera la situación, sería distinto. Entiendo que las Municipalidades no van a estar considerando si un constructor está cesante o no.

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Ha terminado sus observaciones, Honorable señor Agurto?

El señor AGURTO.— Sí, señor Presidente. Hago presente a la Honorable Cámara que es de justicia que rebajemos estas patentes.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Para ello se necesita el asentimiento unánime, Honorable Diputado.

¿Habrá acuerdo para aceptar la petición hecha por el Honorable señor Agurto?

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— No hay acuerdo.

Se ha pedido la clausura del debate.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptará la clausura del debate.

Acordado.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Se va a seguir votando por número, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Por letra, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Se va a votar todo el cuadro, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Toda la letra A) del cuadro II, Honorable Diputado. En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará la letra A) del cuadro II.

Aprobada.

El señor AGURTO.— ¿Y mi indicación, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).—No hubo acuerdo para aceptarla, Honorable Diputado. Se necesitaba el asentimiento unánime.

El señor AGURTO.— ¿Y quién se opuso, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se opusieron, por lo menos, cuatro señores Diputados.

El señor GAETE.—Yo conté como diez Honorables Diputados.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En tonces, me he equivocado.

En discusión la letra B), Sección Primera.

Dice así:

**"B. — FABRICAS Y ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES**

**SECCION TEXTILES**

Núm.	Categoría	Valor anual
23.	Carpas y Telones, 1.a clase	\$ 500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
24.	Cordeles y Jarcias, 1.a clase	750.—
	Id. 2.a clase	500.—
	Id. 3.a clase	200.—
25.	Hilados y Tejidos de Algodón, 1.a clase	1.500.—
	Id. 2.a clase	1.000.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
26.	Pasamanería (cintas, franjas, etc.)	
	1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
27.	Sacos, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	500.—
	Id. 3.a clase	300.—
28.	Tejidos de lana, 1.a clase	1.500.—
	Id. 2.a clase	1.000.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
29.	Tejidos de Pajas, Canastos, etc., 1.a clase	400.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
	Id. 4.a clase	100.—
30.	Tejidos de Seda, 1.a clase	1.500.—
	Id. 2.a clase	1.000.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
31.	Tejidos Elásticos, 1.a clase	300.—
	Id. 2.a clase	200.—
32.	Tules Blondas, Encajes, 1.a clase	
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
33.	Velas para Buques, 1.a clase	
	Id. 2.a clase	500.—
	Id. 3.a clase	300.—

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

**Aprobada.**

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Se va a toda la letra B?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Toda la letra B, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Se va a votar por secciones?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Exacto. Se va a votar por secciones.

En discusión la Sección Segunda.

—Dice así:

**SECCION SEGUNDA**

**Cueros, Pielés y Materias Duras Saladas del Reino Animal**

Núm.	Categoría	Valor anual
34.	Correa para Máquinas, 1.a clase	\$ 500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
35.	Cuerdas para Instrumentos de Música, 1.a clase	300.—
	Id. 2.a clase	200.—
36.	Curtiduría, 1.a clase	1.500.—
	Id. 2.a clase	1.000.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
37.	Maletas, Carteras y Objetos de Cuero en general, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	400.—
	Id. 4.a clase	200.—
38.	Objetos de Hueso, Marfil, Cuernos, etc., 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
39.	Saladeros de Cueros y Pielés, 1.a clase	600.—
	Id. 2.a clase	400.—
	Id. 3.a clase	200.—

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

**Aprobada.**

El señor SECRETARIO.— Sección Tercera. Metalurgia y Materias del Reino Mineral.

—Dice así:

Núm.	Categoría	Valor anual
40.	Alfarería, Ollas y Objetos de Tierra Cocida, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
41.	Amalgamación o Refinación de Metales, 1.a clase	1.500.—
	Id. 2.a clase	1.000.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
42.	Armerías, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—



Núm.	Categoría	Valor anual
76.	Marcos para Cuadros, 1.a clase ..	300.—
	Id. 2.a clase .....	200.—
77.	Objetos de Bambú o Junco, 1.a clase .....	500.—
	Id. 2.a clase .....	300.—
	Id. 3.a clase .....	200.—
	Id. 4.a clase .....	100.—
78.	Parquets, 1.a clase .....	1.500.—
	Id. 2.a clase .....	1.000.—
	Id. 3.a clase .....	500.—
	Id. 4.a clase .....	300.—
79.	Pasta de Maderas, Celulosa, etc., 1.a clase .....	500.—
	Id. 2.a clase .....	300.—
	Id. 3.a clase .....	200.—
80.	Puertas y Ventanas, 1.a clase ..	1.500.—
	Id. 2.a clase .....	1.000.—
	Id. 3.a clase .....	500.—
	Id. 4.a clase .....	300.—
81.	Tonelerías y Tornerías, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase .....	300.—
	Id. 3.a clase .....	200.—
	Id. 4.a clase .....	100.—

El señor SANTANDREU (Presidente). —

En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Sección quinta.

Productos Químicos y Farmacéuticos.

—Dice así:

Núm.	Categoría	Valor anual
82.	Abonos Artificiales, 1.a clase ..	500.—
	Id. 2.a clase .....	300.—
	Id. 3.a clase .....	200.—
	Id. 4.a clase .....	100.—
83.	Aceites de Linaza 1.a clase ..	500.—
	Id. 2.a clase .....	300.—
	Id. 3.a clase .....	200.—
84.	Aguas Minerales, Artificiales, 1.a clase .....	1.000.—
	Id. 2.a clase .....	500.—
	Id. 3.a clase .....	300.—
85.	Asfalto, Betún, Breas, etc., 1.a clase .....	1.000.—
	Id. 2.a clase .....	500.—
	Id. 3.a clase .....	300.—
86.	Bujías esteéricas, 1.a clase .....	1.000.—
	Id. 2.a clase .....	750.—
	Id. 3.a clase .....	500.—
	Id. 4.a clase .....	300.—
87.	Dinamita, Pólvora y Materias Explosivas, 1.a clase .....	1.000.—
	Id. 2.a clase .....	750.—
	Id. 3.a clase .....	500.—
	Id. 4.a clase .....	300.—
88.	Extracto de Tanino para curtir, 1.a clase .....	500.—
	Id. 2.a clase .....	300.—
	Id. 3.a clase .....	200.—
89.	Fósforos, 1.a clase .....	1.500.—
	Id. 2.a clase .....	1.000.—

Núm.	Categoría	Valor anual
	Id. 3.a clase .....	500.—
	Id. 4.a clase .....	300.—
90.	Fuegos Artificiales y Conetes, 1.a clase .....	500.—
	Id. 2.a clase .....	300.—
	Id. 3.a clase .....	200.—
91.	Hielo, 1.a clase .....	1.000.—
	Id. 2.a clase .....	750.—
	Id. 3.a clase .....	500.—
	Id. 4.a clase .....	300.—
92.	Jabón Glicerina, etc, 1.a clase ..	1.000.—
	Id. 2.a clase .....	500.—
	Id. 3.a clase .....	300.—
	Id. 4.a clase .....	200.—
93.	Mechas Incandescentes, 1.a clase	300.—
	Id. 2.a clase .....	200.—
94.	Perfumes, 1.a clase .....	1.000.—
	Id. 2.a clase .....	750.—
	Id. 3.a clase .....	500.—
	Id. 4.a clase .....	300.—
95.	Pinturas, Barnices y Tierras de Colores, 1.a clase .....	1.000.—
	Id. 2.a clase .....	500.—
	Id. 3.a clase .....	300.—
	Id. 4.a clase .....	200.—
96.	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Tocador no especialmente clasificados, 1.a clase ..	1.000.—
	Id. 2.a clase .....	750.—
	Id. 3.a clase .....	500.—
	Id. 4.a clase .....	300.—
97.	Sebo, Cola, Grasas y Aceite Animal, 1.a clase .....	500.—
	Id. 2.a clase .....	300.—
	Id. 3.a clase .....	200.—
98.	Tintas de Escribir y Teñir, 1.a clase .....	300.—
	Id. 2.a clase .....	200.—
99.	Velas de Sebo, 1.a clase .....	300.—
	Id. 2.a clase .....	300.—
	Id. 3.a clase .....	100.—

El señor SANTANDREU (Presidente) —

En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Sección Sexta.

Industria de Alimentación.

—Dice así:

Núm.	Categoría	Valor anual
100.	Aceite de Comer, 1.a clase .....	\$ 500.—
	Id. 2.a clase .....	300.—
	Id. 3.a clase .....	200.—
101.	Alimento para aves, 1.a clase ..	500.—
	Id. 2.a clase .....	300.—
	Id. 3.a clase .....	200.—
102.	Azúcar (Lavandería), 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase .....	600.—
103.	Azúcar (Refinería), 1.a clase ..	3.000.—
	Id. 2.a clase .....	2.000.—
104.	Cecinas, 1.a clase .....	750.—
	Id. 2.a clase .....	500.—
	Id. 3.a clase .....	300.—

Núm.	Categoría	Valor anual
	Id. 4.a clase	200.—
105	Conservas de Carnes, Pescados y Mariscos, 1.a clase	750.—
	Id. 2.a clase	500.—
	Id. 3.a clase	300.—
	Id. 4.a clase	200.—
106	Conservas de Frutas, Legumbres, etc., 1.a clase	750.—
	Id. 2.a clase	500.—
	Id. 3.a clase	300.—
	Id. 4.a clase	200.—
107	Dulces, Confités, Chocolates, Caramelos, etc., 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	600.—
	Id. 3.a clase	400.—
	Id. 4.a clase	200.—
	Id. 5.a clase	100.—
108	Féculas, Almidón, Glucosa, 1.a clase	750.—
	Id. 2.a clase	500.—
	Id. 3.a clase	300.—
	Id. 4.a clase	200.—
109	Fideos, 1.a clase	750.—
	Id. 2.a clase	500.—
	Id. 3.a clase	300.—
	Id. 4.a clase	200.—
110	Frigoríficos, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
111	Galletas, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	600.—
	Id. 3.a clase	400.—
	Id. 4.a clase	200.—
112	Leche Conservada, Crema, Mantecquilla y Quesos, 1.a clase	750.—
	Id. 2.a clase	500.—
	Id. 3.a clase	300.—
	Id. 4.a clase	200.—
113	Levaduras, 1.a clase	300.—
	Id. 2.a clase	200.—
114	Malterías, 1.a clase	5.000.—
	Id. 2.a clase	3.000.—
115	Molinos de Trigo, etc., 1.a clase	3.000.—
	Id. 2.a clase	2.000.—
	Id. 3.a clase	1.000.—
	Id. 4.a clase	500.—
116	Panaderías, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	600.—
	Id. 3.a clase	400.—
	Id. 4.a clase	200.—
	Id. 5.a clase	100.—
117	Pasteles, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	600.—
	Id. 3.a clase	400.—
	Id. 4.a clase	200.—
	Id. 5.a clase	100.—
118	Sal (Refinerías), 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
119	Vinagres, Escabeches, Mostazas y otros condimentos, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
	Id. 4.a clase	100.—

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.  
Cerrado el debate.  
En votación.  
Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

**Aprobada.**

El señor SECRETARIO. — Sección Séptima. Bebidas, Alcoholes y Cigarros.

—Dice así:

Núm.	Categoría	Valor anual
120.	Bebidas Analcohólicas, 1.a clase	\$ 1.000.—
	Id. 2.a clase	500.—
	Id. 3.a clase	300.—
	Id. 4.a clase	200.—
121.	Cervezas, 1.a clase	2.000.—
	Id. 2.a clase	2.000.—
	Id. 3.a clase	1.500.—
	Id. 4.a clase	1.000.—
122.	Cigarros y Cigarrillos, 1.a clase	3.000.—
	Id. 2.a clase	2.000.—
	Id. 3.a clase	1.000.—
	Id. 4.a clase	500.—
123.	Destilerías, 1.a clase	3.000.—
	Id. 2.a clase	2.000.—
	Id. 3.a clase	1.000.—
	Id. 4.a clase	500.—
124.	Jarabes y Sorbetes, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	500.—
	Id. 3.a clase	300.—
	Id. 4.a clase	200.—
125.	Licores en general, 1.a clase	3.000.—
	Id. 2.a clase	2.000.—
	Id. 3.a clase	1.000.—
	Id. 4.a clase	500.—

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión.

El señor URIBE (don Damián). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor URIBE (don Damián). — Yo quisiera que el Honorable Diputado Informante diera a conocer a la Cámara cuál es la razón que se ha tenido en la Comisión para imponer a las bebidas alcohólicas una contribución de primera clase, de mil pesos, y otra a la cerveza, también de primera clase, de tres mil pesos.

Yo creo que no hay ninguna razón para que se haga esta diferencia entre el vino y la cerveza. Estimo que sobre esta situación debe dar una explicación el señor Diputado Informante.

El señor DONOSO. — Se trata aquí, Honorable colega, de las bebidas analcohólicas.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Las bebidas alcohólicas no están comprendidas en este proyecto de ley, con excepción de la cerveza.

El señor SANTANDREU (Presidente). —

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la Sección Séptima.

**Aprobada.**

El señor SECRETARIO. — Sección Octava.

Menajes  
—Dice así:

	Categoría	Valor anual
126.	Billares, 1.a clase	\$ 1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
127.	Corsés, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
128.	Colchones, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
	Id. 4.a clase	100.—
129.	Ebanistería, 1.a clase	300.—
	Id. 2.a clase	200.—
130.	Especios y Vitreaux, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
131.	Muebles, 1.a clase	1.600.—
	Id. 2.a clase	1.000.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
132.	Sommiers, 1.a clase	1.500.—
	Id. 2.a clase	600.—
	Id. 3.a clase	400.—
	Id. 4.a clase	200.—
133.	Tapicería, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—

El señor SANTANDREU (Presidente). —  
En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Sección Novena.

Vestidos y tocados.

—Dice así:

Num.	Categoría	Valor anual
134.	Alpargatas, 1.a clase	\$ 500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
135.	Botones, paraguas, quitasoles, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
136.	Calzados, 1.a clase	1.500.—
	Id. 2.a clase	1.000.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
	Id. 5.a clase	200.—
137.	Camisas y ropa blanca, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
138.	Corbatas, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
	Id. 4.a clase	100.—

Núm.	Categoría	Valor anual
139.	Corsés y fajas, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
140.	Guantes, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
141.	Lavanderías, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
142.	Maniquies, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
143.	Medias, calcetines y tejidos de punto, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
144.	Modistas (talleres), 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	600.—
	Id. 3.a clase	400.—
	Id. 4.a clase	200.—
	Id. 5.a clase	100.—
145.	Peleterías (talleres), 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
	Id. 5.a clase	200.—
146.	Peluquerías, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	600.—
	Id. 3.a clase	400.—
	Id. 4.a clase	200.—
	Id. 5.a clase	100.—
147.	Sastrerías, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
	Id. 5.a clase	200.—
148.	Sombreros, gorras, etc., 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
	Id. 5.a clase	200.—

El señor SANTANDREU (Presidente). —

En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Sección Décima.  
Vehículos.

—Dice así:

Núm.	Categoría	Valor anual
149.	Automóviles, aeroplanos, y montaje de los mismos:	
	1.a clase	12.000.—
	Id. 2.a clase	6.000.—
	Id. 3.a clase	4.000.—
	Id. 4.a clase	2.000.—
150.	Buques de madera o fierro, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	600.—
	Id. 3.a clase	300.—
151.	Carruajes, carretas, carretones y carretillas:	

Núm.	Categoría	Valor anual
	1.a clase .....	1.000.—
	Id. 2.a clase .....	600.—
	Id. 3.a clase .....	400.—
	Id. 4.a clase .....	200.—
	Id. 5.a clase .....	100.—
152.	Lanchas o botes de madera, 1.a clase .....	750.—
	Id. 2.a clase .....	500.—
	Id. 3.a clase .....	300.—
	Id. 4.a clase .....	200.—
153.	Repuestos de automóviles, aeroplanos, bicicletas, etc:	
	1.a clase .....	1.000.—
	Id. 2.a clase .....	750.—
	Id. 3.a clase .....	500.—
	Id. 4.a clase .....	300.—
154.	Tranvías, coches para ferrocarriles, 1.a clase .....	2.000.—
	Id. 2.a clase .....	1.000.—

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PINEDO. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor PINEDO. — Esta "Sección Décima", señor Presidente, se refiere, entre otras cosas, a la fabricación de automóviles y aeroplanos y al establecimiento de las industrias automovilística y de aviación; de manera que no se trata de la venta de automóviles, sino de la fabricación de ellos.

Yo creo que esta industria de la fabricación de automóviles, en lugar de restringirse en Chile, debe incrementarse, para que así lleguemos a tener una fabricación propia de vehículos motorizados.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Hace indicación Su Señoría?

El señor PINEDO. — Yo considero que debería rebajarse las patentes a la mitad de lo que fija este rubro.

Debe tener presente la Honorable Cámara que no se trata de ventas, sino que de fabricación.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Permitame, Honorable colega.

La Comisión tuvo presente que son muy pocas las fábricas de montaje de aeroplanos y de automóviles que existen en el país. Prácticamente, hasta ahora, la única firma que se dedica a este ramo es la de la Ford Motor Company. Creo que esta firma puede pagar, perfectamente, los doce mil pesos de patente que se establecen aquí.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Actualmente paga seis mil pesos.

UN SENOR DIPUTADO. — Y la General Motors.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ... y la General Motors, que dicen que se va a instalar.

Son grandes firmas, que hacen un buen negocio al establecerse en Chile.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Hay acuerdo para admitir a votación la indicación?

El señor GONZALEZ OLIVARES. — No hay acuerdo.

El señor VIDELA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Puede usar de ella Su Señoría.

El señor VIDELA. — Si empezamos por atacar esta mayor tributación a los automóviles, creo que con mucho mayor razón no se debería haber aceptado el alza de las patentes para negocios de alimentación y vestuario, ya que ello significa una nueva alza del costo de la vida que no guardará relación con el mayor tributo que se impone aquí.

Me causa extrañeza que los señores Diputados hayan guardado un silencio que no corresponde a lo que se está diciendo al pueblo, y que se haya venido a imponer una nueva tributación a la alimentación y al vestuario.

El señor DELGADO. — ¿Por qué no se opuso a tiempo Su Señoría.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobada esta sección.

El señor GARRIDO. — No, señor Presidente, que se vote.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Aprobada la Sección Décima.

El señor GARRIDO. — Yo creía que estaba en discusión la Sección Novena, la cual no debiera haberse aprobado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Sección Undécima.

Industrias Varias.

—Dice así:

Núm.	Categoría	Valor anual
155.	Artefactos sanitarios, 1.a clase .....	1.500.—
	Id. 2.a clase .....	1.000.—
	Id. 3.a clase .....	500.—
	Id. 4.a clase .....	300.—
156.	Baños (establecimientos), 1.a clase .....	500.—
	Id. 2.a clase .....	300.—
	Id. 3.a clase .....	200.—
157.	Cajas de cartón y sacos de papel, 1.a clase .....	1.000.—
	Id. 2.a clase .....	750.—
	Id. 3.a clase .....	500.—
	Id. 4.a clase .....	300.—
158.	Encuadernaciones, 1.a clase .....	500.—
	Id. 2.a clase .....	300.—

Núm.	Categoría	Valor anual
	Id. 3.a clase	200.—
159.	Escobas, escobillones, cepillos, o pinceles de pelo o crin, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
160.	Estaciones emisoras de radiodifusión, 1.a clase	2.500.—
	Id. 2.a clase	1.500.—
	Id. 3.a clase	750.—
161.	Flores y coronas artificiales, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
	Id. 5.a clase	200.—
162.	Fotografías, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
163.	Gas Industrial, 1.a clase	5.000.—
	Id. 2.a clase	3.000.—
	Id. 3.a clase	2.000.—
	Id. 4.a clase	1.000.—
164.	Imprentas, diarios y revistas, 1.a clase	1.500.—
	Id. 2.a clase	1.000.—
	Id. 3.a clase	600.—
	Id. 4.a clase	400.—
	Id. 5.a clase	200.—
165.	Imprentas litográficas, 1.a clase	1.500.—
	Id. 2.a clase	1.000.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
166.	Imprentas tipográficas, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	600.—
	Id. 3.a clase	400.—
	Id. 4.a clase	200.—
167.	Instrumentos de música, discos y rollos perforados, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
168.	Instrumentos de precisión de óptica, fotografías, telefonía, cirugía, etc., 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
169.	Joyas y relojes, 1.a clase	1.500.—
	Id. 2.a clase	1.000.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
170.	Juguetes, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
	Id. 5.a clase	100.—
171.	Laboratorios químicos y clínicos, 1.a clase	1.500.—
	Id. 2.a clase	1.000.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
172.	Producción y transmisión energía eléctrica, 1.a clase	15.000.—
	Id. 2.a clase	9.000.—
	Id. 3.a clase	6.000.—
	Id. 4.a clase	3.000.—
	Id. 5.a clase	1.500.—
	Id. 6.a clase	900.—
173.	Negocios de distribución y venta	

Núm.	Categoría	Valor anual
	de energía eléctrica, 1.a clase	15.000.—
	Id. 2.a clase	9.000.—
	Id. 3.a clase	6.000.—
	Id. 4.a clase	3.000.—
	Id. 5.a clase	2.400.—
	Id. 6.a clase	1.500.—
	Id. 7.a clase	900.—
	Id. 8.a clase	600.—
174.	Naipes, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	500.—
175.	Objetos de caza y pesca, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
176.	Objetos de goma y caucho, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	600.—
	Id. 3.a clase	300.—
177.	Papel y cartón, 1.a clase	1.500.—
	Id. 2.a clase	1.000.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
178.	Radiografía y fisioterapia, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
179.	Vulcanización, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—

El señor SANTANDREU (Presidente). —

En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

**Aprobada.**

En discusión la letra C, Establecimientos Comerciales.

El señor SECRETARIO. — Sección Primera. Bancos y Casas Importadoras.

—Dice así:

Núm.	Categoría	Valor anual
180.	Bancos extranjeros, oficina principal en el país, 1.a clase	50.000.—
	Id. 2.a clase	35.000.—
181.	Sucursales de los mismos dentro de la comuna de la oficina principal, 1.a clase	5.000.—
	Id. 2.a clase	3.500.—
182.	Sucursales de los mismos, establecidas en otras comunas, 1.a clase	10.000.—
	Id. 2.a clase	6.000.—
183.	Bancos nacionales, oficina principal, 1.a clase	30.000.—
	Id. 2.a clase	20.000.—
	Id. 3.a clase	10.000.—
184.	Sucursales de los mismos, dentro de la Comuna de la oficina principal, 1.a clase	2.000.—
	Id. 2.a clase	1.000.—
185.	Sucursales de los mismos establecidas en otras comunas, 1.a clase	3.000.—
	Id. 2.a clase	2.000.—

Núm.	Categoría	Valor anual
186.	Casas de cambio de monedas y valores, 1.a clase .....	3.000.—
	Id. 2.a clase .....	2.000.—
187.	Casas importadoras con ventas al por mayor o por mayor y menor (matriz), 1.a clase .....	20.000.—
	Id. 2.a clase .....	15.000.—
	Id. 3.a clase .....	12.000.—
	Id. 4.a clase .....	8.000.—
	Id. 5.a clase .....	5.000.—
	Id. 6.a clase .....	3.000.—
188.	Agencias de las mismas, dentro de la comuna de la casa matriz, 1.a clase .....	2.000.—
	Id. 2.a clase .....	1.000.—
	Id. 3.a clase .....	600.—
189.	Agencias de las mismas, establecidas en otras comunas, 1.a clase .....	6.000.—
	Id. 2.a clase .....	4.000.—
	Id. 3.a clase .....	3.000.—
	Id. 4.a clase .....	2.000.—
	Id. 5.a clase .....	1.000.—
190.	Bodegas o depósitos de las casas importadoras y mayoristas, 1.a clase .....	600.—
	Id. 2.a clase .....	400.—
	Id. 3.a clase .....	200.—

El señor SANTANDREU (Presidente) — Ofrezco la palabra

El señor VALDEBENITO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDEBENITO. — Quisiera preguntar al Honorable señor González von Marées si conoce algún antecedente en abono de la diferencia que se establece entre el valor de la patente que tienen que pagar los bancos extranjeros y aquella que pagan los nacionales.

En realidad, se ve por los balances generales de estos últimos bancos que ganan bastante dinero, que bien podrían pagar una patente más elevada en relación con la que pagan los bancos extranjeros.

Yo haría indicación para que, salvo que el Honorable señor González von Marées dé razones en contrario, se colocara en el N.º 183 la escala de 50 mil, 35 mil y 20 mil pesos, para las oficinas principales de bancos nacionales de primera, segunda y tercera clases, respectivamente.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ¿Me permite, Honorable Diputado?

La Comisión mantuvo en esta materia el mismo criterio que existe en la ley actual, cual es el de hacer esta diferencia entre los bancos extranjeros y los nacionales. Personalmente, me parece que es conveniente mantener este criterio, porque hay una gran ventaja que en lo posible se nacionalice el comercio de los Bancos.

El señor VALDEBENITO. — Hay Bancos como el de Chile, que ganan mucho y bien podrían pagar una patente más elevada.

El señor SANTANDREU (Presidente).

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la H. Cámara, se dará por aprobada la sección primera de la letra C.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Sección segunda.

Dice:

Agencias, corretajes y comisiones

Núm.	Categoría	Valor anual
191.	Agencias de casas comerciales, fábricas o industrias, establecidas en el extranjero, 1.a clase .....	15.000.—
	Id. 2.a clase .....	8.000.—
	Id. 3.a clase .....	6.000.—
	Id. 4.a clase .....	4.000.—
	Id. 5.a clase .....	2.000.—
	Id. 6.a clase .....	1.000.—
192.	Agencias de casas comerciales, fábricas o industrias establecidas en el país, 1.a clase .....	1.000.—
	Id. 2.a clase .....	600.—
	Id. 3.a clase .....	400.—
193.	Agentes viajeros de las casas comerciales, fábricas o industrias establecidas en el extranjero, y que deben pagar en cada comuna donde comercian, 1.a clase ..	6.000.—
	Id. 2.a clase .....	4.000.—
	Id. 3.a clase .....	1.000.—
194.	Agentes de Aduana, 1.a clase ..	1.500.—
	Id. 2.a clase .....	1.000.—
	Id. 3.a clase .....	500.—
	Id. 4.a clase .....	300.—
195.	Representantes de Agentes de Aduana, 1.a clase .....	600.—
	Id. 2.a clase .....	400.—
196.	Agentes de compra y venta, arrendamientos o hipotecas de propiedades o empresas de formación de balnearios o poblaciones o parcelaciones agrícolas, 1.a clase ..	4.000.—
	Id. 2.a clase .....	2.000.—
	Id. 3.a clase .....	1.000.—
	Id. 4.a clase .....	600.—
197.	Casas de consignación y remates muebles y otros artículos, 1.a clase .....	3.000.—
	Id. 2.a clase .....	2.000.—
	Id. 3.a clase .....	1.000.—
	Id. 4.a clase .....	600.—
198.	Casas de préstamos, empeños, montepíos, que no estén bajo garantía del Estado o de las Municipalidades, 1.a clase .....	3.000.—
	Id. 2.a clase .....	2.000.—
	Id. 3.a clase .....	1.500.—
	Id. 4.a clase .....	1.000.—
	Id. 5.a clase .....	500.—
199.	Bolsas de valores, única clase ..	20.000.—
200.	Corredores de Bolsas, 1.a clase ..	2.000.—
	Id. 2.a clase .....	1.000.—
	Id. 3.a clase .....	500.—
201.	Corredores y oficinas de corretaje en general, 1.a clase .....	1.000.—

Núm.	Categoría	Valor anual
	Id. 2.a clase .....	750.—
	Id. 3.a clase .....	500.—
	Id. 4.a clase .....	300.—
202	Oficinas de Contabilidad o liquidación mercantil y de informes comerciales, 1.a clase .....	1.500.—
	Id. 2.a clase .....	1.000.—
	Id. 3.a clase .....	500.—

El señor SANTANDREU (Presidente). —

En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GARRETON. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). —

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARRETON. — Yo deseo hacer una consulta al señor Diputado Informante.

Se me ha hecho presente la situación que se refiere a las oficinas de contabilidad, que figuran en el número 202. En uno de los números anteriores se establecieron las nuevas patentes que pagarán los profesionales. Allí aparecen los contadores pagando una patente igual a la que deberán pagar los ingenieros y otros profesionales.

Un contador que instala una oficina de contabilidad de acuerdo con lo que aquí se establece, tendrá que pagar una patente por la oficina, y otra como contador: Esto le produce una difícil situación en lo que se refiere, por ejemplo, al pago de impuesto a la renta. Como Sus Señorías saben, se presume una renta igual a 60 veces la patente.

Esta renta presunta sería, en el caso de pagar ambas patentes, sumamente alta. Hay, pues, una clara injusticia.

Yo no sé si se consideró en la Comisión esta situación y, por eso, quería pedirle al Honorable Diputado Informante que me dijera lo que hay sobre el particular.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Se ha mantenido, Honorable Diputado, la misma división que existe en la actual ley, es decir, la patente de contador y la patente de oficina de contabilidad. Con esta última, se quiere gravar a aquellas oficinas o sociedades de contadores en que trabaja más de un contador, sobre todo a algunas firmas extranjeras que ganan sumas considerables.

El señor GARRETON. — ¿No cree Su Señoría que habría que dejar aclarado en alguna forma este punto?

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Habría que dejar establecido qué se refiere a oficinas en que trabaja más de un contador, como son las sociedades o empresas comerciales, dedicadas a llevar contabilidades.

El señor OPASO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDEBENITO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). —

Tiene la palabra el Honorable señor Opaso,

y, a continuación, el Honorable señor Valdebenito.

El señor OPASO. — Señor Presidente, en la sección segunda existen algunas diferencias entre las patentes, que no encuentro justificadas.

Por ejemplo, dice el N.º 193: "Agentes viajeros de las casas comerciales, fábricas o industrias establecidas en el extranjero y que deben pagar en cada comuna donde comercian: 1.ª clase \$ 6.000". Mientras tanto, señor Presidente, los corredores de la Bolsa, de primera clase, pagarán \$ 2.000, y los corredores de otras clases de valores, \$ 1.000.

Tampoco hay proporción entre lo que paga un corredor y un contador; el corredor, indiscutiblemente gana mucho más dinero que el contador, y aquí, sin embargo, aparece pagando más patente el contador que el corredor.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Haría indicación Su Señoría?

El señor OPASO. — Sí, señor Presidente.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Se mantuvo en esta materia el mismo criterio que existe en la ley actual, en la que se hacen las mismas diferencias a que se refiere el Honorable señor Opaso. Los vendedores viajeros, según la ley actual, pagan \$ 3.000, y ahora se ha duplicado esta cantidad.

El señor GARRIDO. — Lo que es injusto.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Esta es con la palabra el Honorable señor Opaso.

El señor OPASO. — Yo haría indicación en el sentido que he señalado, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — O sea, iniciar esta escala con 4 mil pesos.

El señor OPASO. — Eso es.

El señor TRONCOSO. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Troncoso, y a continuación el Honorable señor Valdebenito.

El señor VALDEBENITO. — Yo había pedido la palabra con anterioridad señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Perdóneme, Honorable Diputado, tiene razón Su Señoría.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Valdebenito, y a continuación el Honorable señor Troncoso.

El señor VALDEBENITO. — Señor Presidente, yo estoy de acuerdo con las observaciones formuladas por el Honorable señor Garretón, respecto de los contadores.

A mi vez, voy a referirme al número 193, que tiene relación con las patentes que pagan los agentes viajeros.

En verdad la actual ley sobre rentas municipales establece en este caso una patente cuyo valor va de tres mil a dos mil pesos, la cual se eleva en la forma que indica el proyecto. Al respecto, los Honorables parlamentarios deben tener conocimiento que está en estudio en la Cámara un proyecto por el cual se crea el Registro Nacional de Viajantes, que tiende, precisamente, a favorecer a los vendedores viajeros. Sin embargo, en este proyecto, nosotros, en lugar de ayudar, de favorecer a estas personas, vamos a empeorar su situación económica. Hay que considerar, ade-

más, que esto ocurre en los momentos en que están desmejoradas, las expectativas económicas del comercio de la zona norte del país, que es principalmente la zona en que estas personas desarrollan sus actividades. Los Parlamentarios representantes de la zona norte saben que este gremio lleva una vida muy aflictiva.

Por estas consideraciones, yo haría indicación, y para ello pido el asentimiento de la Honorable Cámara, en el sentido de rebajar en un mil pesos el valor de las patentes que deben pagar los vendedores viajeros, o sea, que en lugar de comenzar la escala con 6 mil pesos, comience con 5 mil pesos. Por lo menos, en esta forma no le "pegaríamos tan fuerte en la cabeza" a este gremio que necesita ser favorecido, especialmente si sabemos que existe un proyecto en esta Honorable Cámara que los beneficia.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Aquí, en el proyecto, se hace el distinguo entre los agentes viajeros de casas comerciales extranjeras a los cuales se ha referido Su Señoría, y los agentes viajeros en general, que figuran en el número 320 y pagan patentes que comienzan con la suma de 2.500 pesos. Estos son vendedores o agentes viajeros y los otros son agentes de casas comerciales extranjeras, los cuales pagan hoy día de 3 mil a 2 mil pesos, y sólo tienen tres clases de patentes. En este proyecto en escala va de 6 mil a mil pesos.

El señor VALDEBENITO.— Está bien; pero su mayor parte hoy día son chilenos.

El señor OPASO.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OPASO.— Indiscutiblemente que el Honorable señor González von Marées tiene razón en lo que acaba de manifestar. Pero hay que agregar que la mayoría de los agentes de casas extranjeras que traen mercaderías a Chile son chilenos. Hace tiempo este comercio lo hacían únicamente agentes extranjeros, pero hoy día hay personal chileno en cantidad suficiente...

El señor VALDEBENITO.— En realidad, las casas extranjeras tienen actualmente personal chileno. Por eso yo creo conveniente rebajar, como he dicho, de 6 mil a 5 mil pesos el comienzo de la escala...

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Qué propone Su Señoría?

El señor VALDEBENITO.— Rebajar de 6 a 5 mil pesos el comienzo de la escala.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Está bien, porque de todas maneras va a existir un aumento.

El señor OPASO.— Señor Presidente, ¿por qué no dividimos la discusión de este cuadro?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se votará primero esta partida, rebajando los valores de las patentes, de manera que en lugar de 6 mil quede 5 mil, y en lugar de 4 mil quede 3 mil pesos, de acuerdo con lo solicitado por el Honorable señor Valdebenito.

El señor OPASO.— Sería mejor votar número por número esta partida, señor Presidente.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pero no vamos a terminar nunca.

El señor TRONCOSO.— Pido la palabra.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra.

El señor VALDEBENITO.— Señor Presidente, hay unanimidad para aceptar la indicación que

he formulado; en consecuencia ¿por qué no se da por aceptada de inmediato?

El señor MONTT.— No hay inconveniente, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Una vez terminado el debate, Honorable señor Valdebenito, porque han pedido la palabra otros Honorables Diputados.

El señor VALDEBENITO.— ¿Sobre esto mismo, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene que ser sobre esto mismo, Honorable Diputado.

Tiene la palabra el Honorable señor Troncoso.

El señor TRONCOSO.— Señor Presidente estoy de acuerdo con el Honorable señor Valdebenito y con el Honorable señor Opaso, respecto a votar esta sección partida por partida.

El señor VALDEBENITO.— Yo no he dicho eso.

El señor TRONCOSO.— Los agentes viajeros de las casas comerciales pagarán 6 mil pesos. Después viene el N.º 196: "Agentes de compra y venta, arrendamientos o hipotecas de propiedades y empresas de formación de balnearios o poblaciones o parcelaciones, agrícolas, primera clase 4 mil pesos".

El señor SANTANDREU (Presidente).— No, Honorable Diputado. Estamos discutiendo el N.º 193 de la página 41 del informe.

Ofrezco la palabra.

El señor TRONCOSO.— Si lo sé, señor Presidente. Pero deseo estudiar toda la sección segunda, para fundamentar la proposición de los Honorables señores Opaso y Valdebenito, en el sentido de dividir la votación de esta sección.

Decía que, en seguida, aparecen los agentes de compra y venta, etc., con 4 mil pesos. Después vienen los corredores de bolsa, con dos mil pesos. Un corredor de bolsa, Honorable Cámara, gana millones. ¿Cómo puede pagar una patente, menor que la que paga un simple corredor de propiedades? Yo considero que está muy rebajada la cuota de un corredor de bolsa respecto de otras cuotas.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Me permite, Honorable Diputado?

El señor TRONCOSO.— Existen también los comerciantes en frutos del país, que pagan más que ellos, y obtienen también pingües ganancias.

La lógico es que, para fijar el monto de la patente, sea tomado en cuenta el volumen de ganancias que obtiene el afectado en sus actividades. Los corredores de bolsa deben pagar una patente de dos mil pesos, según este proyecto, suma que es muy exigua, casi ridícula, en relación con sus ganancias.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Actualmente pagan 200 pesos...

El señor TRONCOSO.— Eso no significa nada, Honorable colega, porque para eso estamos reformando las disposiciones malas de la ley actual.

Hay que actuar con criterio práctico.

Por eso considero que es necesario subir la patente de los corredores de Bolsa.

El señor OPASO.— Un corredor de Bolsa gana mucho más que un agente viajero.

El señor TRONCOSO.— Y con muchísimo menor esfuerzo. Con menor sacrificio personal.

Esta es la idea que tengo al pedir que se vote partida por partida; disminuir las partidas anteriores y subir mucho más las patentes de los corredores de Bolsa.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— La anomalía a que se refiere el Honorable señor Troncoso, se debe a que existe una situación aún peor en la actual ley.

Yo no estoy distante de aceptar el criterio del Honorable señor Troncoso, a fin de elevar las patentes de los Corredores de Bolsa.

El señor GODOY.— Hagamos una proposición concreta, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Hay que explicar que en el caso de los corredores de Bolsa, la Comisión ha elevado el valor de la patente que pagan, según la actual ley, en un 500 por ciento, en tanto que las otras sólo las ha alzado en un 100 por ciento.

De manera que la Comisión ha seguido la orientación que señala el Honorable Diputado. Ahora, como a Su Señoría le parece que es necesario acentuar más esa diferencia, puede hacer indicación para elevar el monto de la patente de los corredores de Bolsa.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si el Honorable señor Troncoso desea hacer indicación debe enviarla a la Mesa por escrito.

El señor GODOY.— Señor Presidente, hacemos indicación concreta para que se modifique el número 200 en la siguiente forma: primera clase, 10 mil pesos; segunda clase, 5 mil pesos; tercera clase, dos mil pesos.

UN HONORABLE DIPUTADO.— Cuál, señor Diputado?

El señor SANTANDREU (Presidente).— La partida 200, señor Diputado.

El señor GODOY.— Repetiré, señor Presidente: nosotros deseamos que se modifique el número 200, fijando 10 mil pesos para la primera clase; 5 mil pesos para la segunda; y dos mil para la tercera clase.

El señor IZQUIERDO.— Es un exceso lo que propone el Honorable Diputado.

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Ha terminado el Honorable señor Troncoso?

El señor TRONCOSO.— Sí, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Pinedo.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra.

El señor PINEDO.— Refiriéndome, en general, a esta sección segunda, desearía, para los efectos de la historia de la ley, que el señor Diputado Informante aclarara algunos conceptos que han creado una mala práctica en la manera de cobrar estas patentes.

Por ejemplo, en los casos de los importadores, que tienen ya una patente de 20 mil pesos, si traen neumáticos de una marca determinado. Se les cobra, generalmente, patente como casa importadora y, además, patente por la casa de donde provienen los neumáticos. Ello constituye un recargo indebido.

Convendría, entonces, establecer qué se entienden por "agentes de casas comerciales". El alcance y significado que les da el Código de Comercio, es que obren a nombre de esas casas y por cuenta de ellas, o sea, que efectivamente tengan el carácter de agentes en su acepción legal, y no el de simples importadores.

Me parece inconveniente que se les cobre patente en dos cuadros distintos.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Me parece evidente que esa es la interpretación de esta disposición, o sea, que el agente debe tener la representación y no ser simplemente importador.

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Ha terminado, Honorable Diputado?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Sí, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, estoy de acuerdo con lo pedido por el Honorable señor Valdebenito, y que ha sido aceptado por el Honorable señor Troncoso, en cuanto a que se proceda a votar separadamente cada uno de los rubros de esta partida; porque, en realidad, se trata de diferentes situaciones que no tienen relación unas con otras. Podríamos cometer muchos errores al aprobarlas conjuntamente.

En lo que se refiere a la indicación que ha formulado el Honorable señor Godoy, en el sentido de elevar las patentes a los corredores, en la cantidad que Su Señoría propone, la considero absoluta y totalmente excesiva, por cuanto se ha hecho una mala comparación con los corredores de propiedades. Ambas clases de corredores ganan sumas de dinero más o menos parecidas, pero hay corredores que tienen trabajo y otros que no lo tienen, sean estos de Bolsas o de propiedades. Por consiguiente, las categorías aquí fijadas son las más aceptables.

Los corredores de Bolsa tienen, en realidad, una responsabilidad enorme con los clientes que no les cumplen y tienen que dar garantías muy fuertes para llevar a cabo sus comisiones.

Además, señor Presidente, respecto de la partida 202, creo conveniente leer a la Honorable Cámara una minuta que he recibido de la Sociedad Nacional de Contadores. Dicha entidad pide que se suprima la palabra "contabilidad" donde dice "oficinas de contabilidad", por cuanto los contadores ya han pagado una patente para ejercer su profesión de contadores. Con esto resulta que deberán pagar dos patentes.

"Esto entraña, dicen, otro peligro para los contadores. La Ley de la Renta, en su art. 48, dispone que a los profesionales se les presume de derecho una renta mínima de 60 veces el valor de la patente. Por tanto, a un abogado de primera clase, se le presume una renta mínima y muy atinada de \$ 60.000.—, lo que significa un tributo a la renta de \$ 4.800.— no afectándole el Impuesto complementario".

A un contador de primera clase o contador revisor, se le deberá presumir una renta mínima de \$ 150.000 al año, que es el resultado del valor de 60 veces las dos patentes en este número a que me he referido. Esto, con la escala tributaria progresiva, en la sexta categoría, y complementaria del impuesto a la renta, les significaría un impuesto de más o menos dieciséis mil quinientos pesos, más el valor de estas dos patentes; o sea, unos diecinueve mil pesos por impuestos fiscales y municipales al año.

Esto sola enunciación de hechos revela que los contadores tienen un impuesto muy superior al de otros profesionales, un abogado, por ejemplo de primera clase.

Considero que la Honorable Cámara, después de conocer estas explicaciones que he dado y que me han sido remitidas por la Sociedad Nacional de Contadores, debe aceptar la supresión de la palabra "contabilidad" en el número 202, para lo cual hago indicación.

Nada más, señor Presidente.

El señor DELGADO.— Por lo demás, por los

aranceles se ve que los contadores tienen bastante utilidad.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ruego a Su Señoría enviar su indicación por escrito a la Mesa.

El Honorable señor Troncoso propone que se vote partida por partida.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Tendríamos que empezar la votación por el número 191.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se va a votar primero la partida número 191.

El señor VALDEBENITO.— Yo había hecho indicación para...

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se va a empezar a votar la partida 191. Entiendo que hay acuerdo para aprobarla.

El señor SECRETARIO.— Partida 191. Agencias de casas comerciales, fábricas o industrias establecidas en el extranjero, 1.ª clase . . . 15.000.—  
Id. 2.ª clase . . . . . 8.000.—  
Id. 3.ª clase . . . . . 6.000.—  
Id. 4.ª clase . . . . . 4.000.—  
Id. 5.ª clase . . . . . 2.000.—  
Id. 6.ª clase . . . . . 1.000.—

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado este número.

**Aprobado.**

El señor SECRETARIO.— Partida 192:

Agencias de casas comerciales, fábricas, o industrias establecidas en el país, 1.ª clase 1.000.—  
Id. 2.ª clase . . . . . 600.—  
Id. 3.ª clase . . . . . 400.—

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada esta partida.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Qué número es ése, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).— El número 192 de la página 41, Honorable Diputado.

—Si le parece a la Honorable Cámara se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El señor SECRETARIO.— Partida número 193

Agentes viajeros de las casas comerciales fábricas o industrias establecidas en el extranjero, y que deben pagar en cada comuna donde comercian, 1.ª clase . . . . . 6.000.—  
Id. 2.ª clase . . . . . 4.000.—  
Id. 3.ª clase . . . . . 1.000.—

Aquí incide una indicación del Honorable señor Valdebenito.

El señor VALDEBENITO.— Sí, señor Secretario. Aquí incide la indicación que he formulado.

El señor VIDELA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Se podría aceptar, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Estamos en votación, Honorable Diputado.

El señor VIDELA.— Yo había pedido la palabra, señor Presidente, porque me parece que existe un error de redacción, pues dice aquí, al final, que estos agentes viajeros "deben pagar en cada comuna en donde comercian"...

El señor GARDEWEG.— Ese es un error.

El señor VIDELA.— Me parece que esto se puede prestar para que se produzcan algunas dudas en la aplicación de la ley, ya que si un agente está trabajando en Santiago y tiene que ir a Valparaíso, podría exijírsele en esa otra ciudad otra patente:

Valdría la pena entonces decir más bien que pagarán en la comuna donde ellos están radicados.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor CARDENAS.— O en su residencia habitual.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— En la actualidad está establecido lo mismo que en el proyecto; hoy pagan 2 y 3.000 pesos, según sea de 2.ª o de 3.ª clase la patente, en cada comuna donde trabajan.

El señor CARDENAS.— Pero son dificultades para la gente que se dedica a esta clase de actividades.

Anteriormente presenté a la Honorable Cámara un proyecto de ley, que fué aprobado por esta Honorable Corporación...

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor CARDENAS.— Se refiere ese proyecto a la patente única para esta clase de comerciantes. No me refiero, señor Presidente a los que pudiéramos llamar comerciantes mayoristas, sino a aquellos que están contemplados en el N.º 320 de este proyecto, o sea, a los vendedores o agentes viajeros, que comercian al detalle en artículos de vestir, pieles, joyas, perfumes, artículos de lujo etc.

Señor Presidente en aquella ocasión me refería especialmente a los comerciantes dedicados a la venta de paños, casimires, que son tradicionales en nuestro país y que, en su mayoría, son nacionales. Esta gente coloca sus artículos en provincias, en diversas comunas y, por lo tanto, además de la patente que obtienen en el lugar de su residencia, se les chigaba a sacar otras patentes en las otras localidades que visitaban. En todos estos trámites tenían que perder uno o dos días, pagando inútilmente hotel y haciendo todos los otros gastos inherentes a su estada en esas localidades. Mi proyecto tenía, pues, al establecimiento de la patente única a fin de que en la residencia habitual del comerciante a que se refería el Honorable señor Videla, se hicieran este pago, dando así facilidades a esta gente. Esto mismo se puede plantear en este caso, porque sería absurdo exijírles que, además de pagar en una localidad, tengan que hacerlo también en cada comuna a donde van transitoriamente. Podría entonces, aceptarse una modificación en el sentido de que estas patentes se paguen donde el comerciante tenga su residencia habitual.

El señor VIDELA.— En tal caso no habría por qué pedir una disminución de la patente que se propone.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se van a votar las indicaciones presentadas; la primera, formulada por el Honorable señor Videla para suprimir la frase "y que deben pagar en cada comuna".

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Ha sido admitida a discusión, señor Presidente?

El señor VALDEBENITO.— La primera indicación es la que he formulado yo, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Voy a solicitar el asentimiento de la Sala para someter a discusión la indicación del Honorable señor Videla, y a continuación, se votará la suya, Honorable Diputado.

El señor TAPIA.— Entiendo que, más que agentes, son agencias, o sea verdaderos establecimientos en cada pueblo. Lo que se presta a confusión es la palabra "viajeros". ¿Por qué no la suprimimos, señor Presidente?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— No. Honorable colega; no es posible.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sería más grave todavía.

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Haría acuerdo para someter a discusión la indicación del Honorable señor Videla?

El señor GODOY.— Para votarla, no discutiría. El señor SANTANDREU (Presidente).— Para someterla a discusión primero.

El señor ESCOBAR.— (don Andrés).— No hay acuerdo.

El señor BARROS TORRES.— Entonces, votemos el número.

El señor SANTANDREU (Presidente).— No hay acuerdo. Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Valdebenito propone rebajar la escala en la siguiente forma: 1.ª clase, de seis mil a cinco mil pesos; 2.ª clase, de cuatro mil a tres mil pesos.

El Honorable señor Troncoso propone dejar la escala en la siguiente forma: 1.ª clase, cuatro mil pesos; segunda clase, dos mil pesos y 3.ª clase, quinientos pesos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se votará la indicación del Honorable señor Valdebenito.

El señor TRONCOSO.— ¿Por qué no se vota primero la indicación del Honorable señor Videla?

El señor SANTANDREU (Presidente).— No puede ponerse en votación porque no hubo acuerdo para discutirla, Honorable Diputado.

El señor MONTI.— ¿Quién se opuso?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Varios señores Diputados.

El señor BARROS TORRES.— ¿En qué consisten las indicaciones?

El señor SECRETARIO.— La del Honorable señor Valdebenito, para dejar la escala en la siguiente forma: 1.ª clase, en cinco mil pesos; 2.ª clase, en tres mil pesos y la 3.ª clase en mil pesos.

La del Honorable señor Troncoso, para dejar esta escala en cuatro mil, dos mil y quinientos pesos, respectivamente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se vota la indicación del Honorable señor Troncoso; si es rechazada, se votará la del Honorable señor Valdebenito.

En votación la indicación del Honorable señor Troncoso.

—DURANTE LA VOTACION:

El señor TRONCOSO.— Se van a tener que pagar en cada comuna.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Esto no resuelve el problema de fondo.

El señor GODOY.— Votamos en contra en el entendido de que se aprobará la otra indicación.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se someterá a votación, Honorable Diputado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Por qué no se acepta que paguen la patente en la comuna donde tienen la oficina instalada?

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Son viajeros, Honorable colega. No tienen oficina instalada.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Estamos en votación, Honorables Diputados.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 11 votos; por la negativa, 29 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Rechazada la indicación del Honorable señor Troncoso.

En votación la indicación del Honorable señor Valdebenito.

El señor VALDEBENITO.— Se subentende que quedó aprobada.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara se dará por aprobada.

Aprobada.

En votación el número 194.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

"194.—Agentes de Aduana, 1.ª clase ..	\$ 1.500.—
Agentes de Aduana, 2.ª clase ..	1.000.—
Agentes de Aduana, 3.ª clase ..	500.—
Agentes de Aduana, 4.ª clase ..	300.—"

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

En votación el número 195.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

"195.—Representantes de Agentes de Aduana, 1.ª clase ...	\$ 600.—
Representantes de Agentes de Aduana, 2.ª clase ...	400.—"

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

En votación el número 196.

El señor SECRETARIO.— Dice así:

"196.—Agentes de compra y venta, arrendamiento o hipotecas de propiedades o empresas de formación de balnearios o poblaciones o parcelaciones agrícolas, 1.ª clase ...	\$ 4.000.—
Id., 2.ª clase ...	2.000.—
Id., 3.ª clase ...	1.000.—
Id., 4.ª clase ...	600.—"

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se va a leer una indicación presentada.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor

Troncoso formula indicación para fijar la siguiente escala:

1.ª clase . . . . .	\$ 2 000.—
2.ª clase . . . . .	1.000.—
3.ª clase . . . . .	500.—
4.ª clase . . . . .	300.—

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor ZAMORA.— Hay que dejar la escala tal como está.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Estamos en votación.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para someter a discusión la indicación del Honorable señor Troncoso.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — No hay acuerdo.

El señor NUÑEZ.— Habría que elevar la escala.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En votación el número 196.

—Durante la votación:

El señor TRONCOSO.— ¿Me permite una palabra, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Estamos en votación, Honorable Diputado. Se habría podido hablar acerca de la indicación si la Honorable Cámara así lo hubiera acordado.

El señor GARRIDO.— Considero que es sumamente poco lo que se cobra.

El señor VIDELA.— En eso estamos de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 7 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Aprobado el número 196.

El señor SECRETARIO.— N.º 197.— Casas de Consignación y Remates de muebles y otros artículos.

1.ª clase . . . . .	\$ 3.000.—
Id 2.ª clase . . . . .	\$ 2.000.—
Id 3.ª clase . . . . .	\$ 1.000.—
Id 4.ª clase . . . . .	\$ 600.—

El señor GARRIDO.— Pido la palabra.

El señor MONTT.— Pido la palabra.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Garrido. A continuación, la concederé a los señores Montt e Izquierdo.

El señor GARRIDO.— Yo quisiera simplemente preguntar al señor Diputado Informante qué contribución pagaban antes estas casas de consignación...

El señor GONZALEZ VON MAREES.— 1.500 1.000 y 500 pesos, respectivamente, Honorable Diputado.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Ha terminado el Honorable señor Garrido?

El señor GARRIDO.— Sí, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Montt.

El señor MONTT.— Me llama la atención este número 197, por cuanto estas casas de consignación aparecen pagando una patente más baja que los agentes de compra-venta, que figuran en el número 196.

Las casas de remate, señor Presidente, pertenecen a individuos que obtienen un nombramiento fiscal y que se encuentran en una situación privilegiada frente a los corredores de propiedades y a cualquier hijo de vecino que desempeña esta clase de funciones.

Por lo demás, las casas de remate tienen más entradas que los corredores. No veo, entonces, la razón que haya tenido la Comisión para poner a estas casas de consignación, en cuanto al pago de patente, por debajo de los corredores de propiedades.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Aumentémoslas. Honorable Diputado...

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Está equivocado Su Señoría en su argumentación, porque los corredores de propiedades tienen una patente especial, señalada en el número 201, de mil pesos.

La aplicación del número 196 es para las casas grandes, como la Oficina Ossandón...

El señor MONTT.— Es que ese número dice sólo "agentes", etc.

El señor SANTANDREU (Presidente).

Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO.— Este número 197, que trata de casas de consignación y remates de muebles y de otros artículos de primera clase, es muy parecido al caso de los corredores, pues los martilleros, que son dueños de estas casas de consignación, aparecen con una patente de 3.000, 2.000, 1.000 y 600 pesos.

Se les va a presentar el mismo problema que actualmente se les presenta en el caso del impuesto complementario a la renta...

El señor GONZALEZ VON MAREES.— En realidad, actualmente existe el mismo problema...

El señor IZQUIERDO.— Con la elevación del valor de la patente que se establece por este proyecto, este problema se agrava en una forma progresiva, porque el impuesto a la renta se determina considerando el monto de la patente multiplicado por sesenta.

Naturalmente que en esta forma, a estos funcionarios, que reciben nombramiento fiscal, se les va a recargar exageradamente el impuesto complementario a la renta.

Yo creo que hay, en realidad, un error, que quería hacerlo presente a la Honorable Cámara.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Err votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el N.º 197.

El señor IZQUIERDO.— Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Con el voto en contra del Honorable señor Izquierdo.

El señor SECRETARIO.— "198. Casas de préstamos, empeños, montepíos, que no estén bajo garantía del Estado o de las Municipalidades:

1.a clase .....	\$ 3.000.—
Id. 2.a clase .....	2.000.—
Id. 3.a clase .....	1.500.—
Id. 4.a clase .....	1.000.—
Id. 5.a clase .....	500.—

El señor AGURTO.— ¿Por qué ley están autorizadas estas casas para hacer esta clase de operaciones?

El señor GARRIDO.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor GARRIDO.— Yo quisiera que el señor Diputado Informante nos diera antecedentes sobre esta materia, o sea, acerca de estas casas de empeño particulares, que ya no se conocen, porque estimo que la Caja de Crédito Popular las ha absorbido todas.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Todavía subsisten algunas, Honorable Diputado.

El señor VIDELA.— Existen en provincias, en donde hay necesidad de ir las reemplazando lentamente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Agurto.

El señor AGURTO.— Iba a decir lo mismo que el Honorable señor Garrido; de manera que dejo la palabra.

El señor YAÑEZ.— Debo decir al Honorable señor Garrido que, de acuerdo con la ley, las casas particulares de empeño desaparecen un año después que la Caja de Crédito Popular instale una sucursal en una ciudad determinada; pero mientras esta institución no tenga los dineros suficientes para instalar en todas las ciudades una sucursal, estas casas particulares cumplen una función social, a pesar del gravamen que sobre ellas recae.

El señor CHACON.— A pesar de que la Caja de Crédito Popular hace muy poco esfuerzo por instalar estas sucursales.

El señor YAÑEZ.— Hace un esfuerzo enorme Honorable Diputado.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gaete.

El señor GAETE.— En realidad, en cuanto se refiere a Rancagua, debo decir que hay una oficina de la Caja de Crédito Popular, y también hay numerosas agencias particulares, que van a desaparecer de acuerdo con la ley de la Caja de Crédito Popular. Y a este respecto debo declarar que, en el próximo mes desaparecen en Rancagua dos casas de préstamos particulares, las que harán los traspasos de los empeños a la Caja de Crédito Popular.

Desde luego, creo que quedarán satisfechos los señores Diputados que no conocían estos antecedentes.

El señor CHACON.— En algunos casos los traspasos se han demorado más de diez años...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

EL SR. PRESIDENTE AGITA LA CAMPANILLA.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado el número 198.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— Número 199.— Bolsas de Valores, única clase, 20 mil pesos.

Un señor DIPUTADO.— Muy poco.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado el número 199.

Aprobado.

El señor SECRETARIO.— Número 200.

200. Corredores de Bolsas, 1.a clase ..	2.000.—
Id. 2.a clase .....	1.000.—
Id. 3.a clase .....	500.—

Hay una indicación de los señores Troncoso y Godoy, para cambiar la escala en la siguiente proporción: eleva a 6.000 pesos, la de primera clase; a 4.000 pesos, la de segunda clase, y a dos mil pesos, la de tercera clase.

El señor BARROS TORRES.— Me opongo a que se admita a discusión esa indicación.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Hay oposición para aceptar a discusión la indicación.

El señor GODOY.— Señor Presidente, no es posible que la Cámara quede bajo la impresión de proceder con tanta injusticia en esta materia, porque está a la vista...

El señor IZQUIERDO.— Yo pido la palabra a continuación, señor Presidente.

El señor GODOY.— Yo estoy con la palabra, señor Presidente.

Por las declaraciones que han hecho aquí personas que conocen este comercio, están contestes en que un corredor de la Bolsa gana mucho más que un agente viajero o que un consignatario o martillero. ¿Por qué razón van a figurar los corredores de la Bolsa pagando una patente inferior?

Ellos quedan, señor Presidente, exentos casi hasta de impuestos en transacciones por muchos cientos y miles de pesos, tal vez en una suma que se calcula en 4 mil millones en sólo operaciones que se hacen en las Bolsas de Santiago y Valparaíso. No pagan un impuesto especial, como debieran pagarlo.

El señor MONTT.— Si Su Señoría toma en cuenta el valor total de las operaciones efectuadas en el año y las comisiones correspondientes y las divide por el número de corredores, se va a encontrar con que las comisiones ganadas por ellos no significan de ninguna manera la gran cantidad que se refiere Su Señoría.

Vistas estas cosas de afuera alucinan muchas veces.

Yo me he tomado el trabajo de hacer un cálculo, y me he encontrado con que las entradas, sobre la base de esas comisiones, no significan de ninguna manera grandes ganancias.

El señor GODOY.— Es sabido que no todo pasa por el martillo en la Bolsa; es igual que en las Ferias Municipales. Muchas transacciones se hacen sencillamente en los escritorios.

El señor DELGADO.— ¡Por debajo de la manta!

El señor GODOY.— Y si hay un agente co-

mercial que tiene una situación de privilegio, es el Corredor de Bolsa.

El señor BORQUEZ.— ¿Me permite Honorable Diputado?

Yo creo que sería interesante, a fin de ilustrar el criterio de la Honorable Cámara, que el Honorable señor Montt diera las cifras, para que nos convenciera.

El señor DELGADO.— ¡Esa sería la mejor manera de convencer!

El señor BORQUEZ.— Lo lógico es eso, porque con conocimiento de causa, uno puede formarse un juicio.

El señor MONTT.— En este momento no le puedo dar las cifras...

El señor BORQUEZ.— ¡En otro momento va a ser tarde!

El señor MONTT.—... pero, personalmente, me le formado este concepto.

El señor GODOY.— A mí, sobre todo, me ha hecho fuerza la declaración que le oí hace un rato al Honorable señor Opaso, confirmando las palabras del Honorable señor Troncoso, en el sentido de que no admite paralelo o comparación alguna la situación de lucro, de beneficio, de ganancia que tienen los corredores de la Bolsa con la de los simples agentes de oficinas o empresas comerciales.

El señor EDWARDS.— Y de esfuerzo, que es lo más importante.

El señor GODOY.— Si estos últimos quedan con patente de \$ 5.000, \$ 4.000 y \$ 2.000 ¿cómo vamos a aceptar, por la simple oposición de un Honorable colega, que se ha ido mucho más allá de la raya en la defensa de los corredores de la Bolsa, que queden ellos con patentes de \$ 2.000, \$ 1.000 y \$ 500? Esto es lo que deja mal a la Honorable Cámara ante el concepto de la gente que lee la relación de nuestras sesiones; ve que nosotros legislamos sin justicia, que no hay aquí espíritu de ecuanimidad para discutir estos problemas. Por eso yo me atrevo a pedir al Honorable señor Izquierdo que retire su oposición y que nos pongamos de acuerdo en aceptar una escala que, al menos, no pueda ser inferior a la que se ha asignado a los agentes viajeros.

El señor OPASO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GODOY.— Con mucho gusto.

El señor OPASO.— Yo celebro mucho las palabras de Su Señoría, pero comprenderá que es inaceptable lo que propone. Hace un momento, se hizo indicación para subir las patentes de los corredores de Bolsa y para bajar al mismo tiempo, las de agentes viajeros y agentes de propiedades, y Sus Señorías se opusieron a ello terminantemente.

Hay otro número que a Sus Señorías se les escapó, y es el que se refiere a los Bancos nacionales que pagaron \$ 30.000, mientras tanto la Bolsa de Valores que es una, pagará \$ 20.000 al año.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Y se pide que se suba a 30 mil pesos.

El señor GODOY.— Yo quiero dejar constancia de que nosotros nos opusimos a retirar una palabra que significaba una injusticia, pues se obliga a gente que no tiene muy buena situación a pagar impuestos en distintas comunas. Eso es lo único a lo que nosotros nos hemos opuesto.

El señor OPASO.— Pero debido a esta oposición no se pudo votar la indicación hecha.

El señor GODOY.— Y pasando a algo concreto, yo creo que con el objeto de no dejar a la Honorable Cámara en una posición falsa y menaguada, el Honorable señor Izquierdo debería retirar su oposición, para poder así votar en este número una escala que guarde relación con las ya aprobadas.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.— Yo siento tener que hablar a la Honorable Cámara sobre algo que ya ha oído, debido a los errores en que ha incurrido el Honorable señor Godoy, por desconocimiento de la forma como se realizan las operaciones de Bolsa. Lo que ha dicho el Honorable señor Godoy sobre este punto no es efectivo, porque las operaciones en la Bolsa no se hacen directamente, sino que deben quedar registradas en la Bolsa de Comercio.

Toda operación que se realiza en la Bolsa exige una fuerte garantía, que el corredor debe depositar a la orden de la Bolsa de Comercio. Los corredores que ejercen su profesión en momentos de crisis, como el actual, están expuestos continuamente a quedar con apreciables saldos en contra. Ellos están, pues, expuestos a perder no sólo su esfuerzo y su trabajo, sino que también su capital; y los Honorable colegas deben conocer al respecto numerosas situaciones desgraciadas.

En cuanto a comparar a los corredores de la Bolsa con los corredores de propiedades, a mí no me parece justo, pues los corredores de propiedades han realizado negocios que les han dejado pingües utilidades. Ellos no exponen absolutamente nada, sólo realizan su trabajo y avanzan pequeñas cantidades para gastos de oficinas, de avisos, etc. De tal manera que su situación es completamente diferente a la de los corredores de la Bolsa.

Por estas razones, yo siento decir al Honorable señor Godoy que no puedo acceder a lo que me ha pedido.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Hay oposición.

El señor TAPIA.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TAPIA.— Yo creo que es discutible la oposición del Honorable señor Izquierdo. En su oportunidad, al discutirse la Sección Segunda el Honorable señor Troncoso presentó esta indicación, y en ese momento, en que el señor Presidente le pidió que enviara por escrito su indicación a la Mesa, Su Señoría no manifestó ninguna oposición.

El señor BARROS TORRES.— El acuerdo fue votar número por número.

El señor TAPIA.— Y ahora, en el momento de la votación el Honorable señor Izquierdo hace presente su oposición. ¿Por qué no la hizo presente en el momento en que fue presentada?

El señor TRONCOSO.— Yo pido que se lea la indicación que he presentado al respecto, señor Presidente.

El señor TAPIA.— Yo pido que se divida la votación, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se va a dar lectura a la indicación del Honorable señor Troncoso.

El señor BARROS.— ¿Hay acuerdo...?

El señor SECRETARIO. — La indicación del Honorable señor Troncoso es para substituir las cantidades que se indican, en el N.º 200, por las siguientes:

Corredores de Bolsa 1.a clase . . . . .	\$ 6.000
Corredores de Bolsa, 2.a clase . . . . .	4.000
Corredores de Bolsa, 3.a clase . . . . .	2.000

El señor GODOY.— Estamos de acuerdo.

El señor SECRETARIO. — La indicación del Honorable señor Godoy es la misma.

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Mantiene su oposición el Honorable señor Izquierdo?

El señor IZQUIERDO.— Sí, señor Presidente.

El señor BORQUEZ.— Señor Presidente...

El señor RIVERA.— Señor Presidente, si se aceptó discutir estas partidas, número por número y letra por letra, a mí me parece que es obvio que se vote cada una de ellas.

El señor TAPIA.— Cuando se presentó la indicación del Honorable señor Izquierdo no se opuso.

El señor GODOY.— Señor Presidente, a nosotros nos pareció que había ambiente para proceder en esta forma; si no lo hubiera habido, habríamos manifestado nuestra negativa para considerar otros cambios.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor RIVERA.— Además, si se aceptó discutir la sección, letra por letra, o número por número, no se pueden oponer a la votación de las indicaciones que se aceptaron a discusión.

El señor BORQUEZ.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BORQUEZ.— Lo que ocurre es que se aceptó por asentimiento tácito de la Honorable Cámara, la votación dividida, y con ello, en forma implícita, se admitió a votación la indicación del Honorable señor Troncoso. Esto es incuestionable.

Se aceptó, pues, la discusión número por número; en consecuencia, procede verificar en la misma forma la votación...

El señor OPASO.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor BORQUEZ.— Yo no deseo agregar nada más, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CHACON.— Que se vote la indicación del Honorable señor Troncoso, señor Presidente.

El señor RIVERA.— Señor Presidente, ¿por qué no consulta Su Señoría a la Honorable Cámara acerca de la extensión del espíritu del acuerdo tomado?

El señor OPASO.— Yo creo que la Mesa está en su perfecto derecho al pedir a la Honorable Cámara su asentimiento para votar una indicación. Tanto es así que, al tratarse el número 196 en que incide la segunda indicación del Honorable señor Troncoso, el señor Presidente solicitó el asentimiento de la Sala para votar esta indicación y ella se opuso.

El señor TAPIA.— Se opuso a la indicación.

El señor BARROS TORRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARROS TORRES.— Yo he entendido que el señor Presidente pidió a la Honorable Cámara su asentimiento para votar número por número y no para aceptar a discusión y votación la indicación. Por esto, yo me opuse en el momento oportuno.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Entendió mal el Honorable Diputado.

El señor MADRID.— Sigamos, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Consulta a la Sala en orden a si debe o no la Mesa aceptar a votación la indicación del Honorable señor Troncoso.

El señor CORREA LETELIER.— Eso es inconculso, señor Presidente.

El señor GODOY.— Es absolutamente reglamentario el temperamento a que se refiere el señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER.— Estamos en segundo informe.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Por eso solicité el asentimiento de la Sala para votar partida por partida. Y así fué aceptado.

El señor CORREA LETELIER.— Son dos situaciones muy diferentes. Y si no hubo una voluntad clara en aquella anterior oportunidad, para aceptar indicaciones, no pueden aceptarse ahora.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Yo pedí asentimiento unánime para discutir partida por partida. La discusión ha sido, entonces, partida por partida, y ahora se ha hecho indicación sobre una de ellas.

El señor CORREA LETELIER.— Es una nueva situación.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Pero, si hay duda sobre esto la Mesa puede consultar a la Sala.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se va a dar lectura al artículo pertinente del Reglamento de la Cámara.

El señor SECRETARIO.— Artículo 125:

"Solamente se someterán a la discusión particular:

a) Los artículos nuevos propuestos en el segundo informe;

b) Los artículos que hayan sido modificados en el segundo informe;

c) Las indicaciones que, rechazadas en el segundo informe, hayan sido renovadas con las firmas de tres Cemités y de cuarenta Diputados, a lo menos.

Cada renovación de indicación deberá hacerse por separado.

d) Las modificaciones que proponga en su informe la Comisión de Hacienda".

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ¿Por qué no transigimos en esta divergencia, elevando las patentes a las Bolsas de Comercio?

El señor MONTT.— Exactamente.

El señor BORQUEZ.— El problema es otro.

El problema es éste: si hecha una indicación y

sometida a discusión, debe ponerse también en votación o si se requiere la unanimidad nuevamente para votarla.

A mi juicio, si hubo asentimiento unánime para discutirla, debe entenderse que lo hubo también para votarla.

De modo que es muy lógica la consulta que el señor Presidente quiere hacer a la Sala.

El señor CORREA LETELIER.— Hace un momento, señor Presidente, y quizá lo recuerde Su Señoría, dije que estábamos perdiendo el tiempo, porque no hubo ni hay asentimiento para la votación.

El señor OPASO.— Es el mismo caso de la primera indicación del Honorable señor Troncoso.

El señor VIDELA.— Que no se aceptó. Es otra cosa.

El señor GODOY.— Pero fué sometida expresamente a consulta. Esta indicación ha sido de hecho debatida; en la otra ni siquiera hubo acuerdo para debatirla.

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ALDUNATE.— La otra indicación fué debatida, Honorable Diputado.

El señor GODOY.— No, señor Presidente, la otra indicación no se discutió y sólo dió una explicación el Honorable Diputado Informante.

El señor IZQUIERDO.— ¡Esa indicación fué debatida!

El señor ABARCA.— Este es un caso especialísimo que se presenta con el nuevo Reglamento.

El señor PINEDO.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PINEDO.— Señor Presidente, se insiste aquí, como argumento fundamental, en que Su Señoría puso en discusión y votación número por número. De aquí se deduce que al aprobarse esta forma de votación, hubo acuerdo también para discutir y votar las indicaciones que se presentarían en esos números. Esto no es exacto, no puede ser así porque el señor Presidente, al someter a discusión y votación número por número esta sección, no podía presumir que se iban a presentar indicaciones durante la votación particular.

En consecuencia, el hecho de haberse aceptado la discusión y votación número por número, no significa que deban aceptarse a discusión y votación también las indicaciones.

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor OCAMPO.— ¡Se discutía, entonces, por amor al arte!

El señor PINEDO.— Estoy con la palabra, señor Presidente.

## 2.— SUSPENSION DE LA SESIÓN.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se va a suspender la sesión por cinco minutos.

Ruego a los Comités pasar a la sala de la Presidencia para adoptar una resolución.

Se suspendió la sesión.

## 3.— NUEVAS RENTAS MUNICIPALES. — SEGUNDO INFORME.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Continúa la sesión.

Continúa la discusión particular del proyecto sobre nuevas rentas municipales.

Se va a votar nuevamente el número 199.

Hay acuerdo para alzar las patentes a que se refiere el número 199, de veinte mil a cincuenta mil pesos.

Si le parece a la Honorable Cámara, se reabrirá el debate en este número.

Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, quedará aprobada la indicación que han formulado los Comités, para alzar de 20 a 50,000 pesos el número 199.

Acordado.

El señor GAETE.— Muy bien, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En votación el número 200.

—Dice el número 200:

"200 Corredores de Bolsas, 1.a clase	2.000.—
Id. 2.a clase	1.000.—
Id. 3.a clase	500.—

El señor SANTANDREU (Presidente).— Hay acuerdo para mantener este número tal como está...

El señor GODOY.— Señor Presidente, hay acuerdo de los Comités para votarlo.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene razón Su Señoría, hay acuerdo para votarlo.

En votación.

—Durante la votación:

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Esto hay que aprobarlo, señor Presidente, porque si se rechaza, se cometería una injusticia...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— No pagarían nada entonces.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se eleva cinco veces este valor.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 27 votos; por la negativa, 12 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Aprobado el número 200.

En votación el número 201.

—Dice el número 201:

201 Corredores y oficinas de corretaje en general, 1.a clase	1.500.—
Id. 2.a clase	750.—
Id. 3.a clase	500.—
Id. 4.a clase	100.—

El señor SANTANDREU (Presidente).— Hay una indicación del Honorable señor Troncoso respecto de este número. Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para darle lectura.

El señor OPASO.— No, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— No hay acuerdo.

En votación el número 201.  
Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**  
En votación el número 202.  
—Dice el número 202:

200 Oficinas de Contabilidad o liquidación mercantil y de informes comerciales, 1.a clase . . . . . 1.500.—  
Id. 2.a clase . . . . . 1.000.—  
Id. 3.a clase . . . . . 500.—"

El señor SANTANDREU (Presidente). — Hay una indicación a la cual se dará lectura, con el asentimiento de la Sala...

El señor GARRETON. — Es mía, señor Presidente.

El señor GODOY. — ¡No hay acuerdo, señor Presidente!

El señor SANTANDREU (Presidente). — No hay acuerdo.

El señor VALDEBENITO. — Es una indicación muy justa, señor Presidente.

El señor GODOY. — Señor Presidente, yo retiro mi oposición.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para dar lectura a la indicación del Honorable señor Garretón.

**Acordado.**

El señor SECRETARIO. — Indicación del señor Garretón para suprimir las palabras "contabilidad o", en el N.º 202, o en subsidio redactarlo así: "...de contabilidad, organizadas como sociedad".

Hay también una indicación similar del señor Izquierdo.

El señor GARRETON. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor MONTT. — Podría aceptarse la segunda indicación, la subsidiaria.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Hay acuerdo para someter a discusión y a votación esta indicación?

El señor COLOMA. — Que se consideren las aspiraciones de la Sociedad Nacional de Contadores, que han sido enviadas a todos los Comités, es lo más justo.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para someter a discusión y a votación la indicación del Honorable señor Garretón.

**Acordado.**

El señor GAETE. — ¿Y cómo quedaría la redacción final?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Un momento, Honorable Diputado. Se va a dar lectura de nuevo a la indicación del Honorable señor Garretón.

El señor SECRETARIO. — La indicación del señor Garretón consta de dos partes: la primera es para suprimir las palabras "contabilidad o", en el N.º 202; la segunda, en subsidio de la primera, es para redactarlo así: "...de contabilidad, organizadas como sociedad".

El señor GARRETON. — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Omitamos las palabras, señor Diputado.

El señor GARRETON. — Si hay acuerdo para aceptarla...

El señor SANTANDREU (Presidente). — Hay acuerdo para aceptar la primera indicación del Honorable señor Garretón?

El señor MONTT. — Hay acuerdo para aceptar la segunda indicación del Honorable señor Garretón.

El señor IZQUIERDO. — Las dos indicaciones se pueden poner en votación. Si es aprobada la primera, no se considera la segunda, por cuanto ambas se refieren a la misma idea.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor VALDEBENITO. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito.

El señor VALDEBENITO. — Señor Presidente, la petición formulada por la Sociedad Nacional de Contadores es muy clara; la leyó el Honorable señor Izquierdo, la fundamentó el Honorable señor Garretón y creo que sería conveniente por breves instantes al Honorable señor Garretón para que la fundamente, a fin de que la votemos de inmediato.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Garretón, con la venia de la Sala.

El señor GARRETON. — La situación, como lo dije antes, es la siguiente: un contador paga una patente profesional de mil pesos; si tiene oficina de contabilidad, tiene que pagar, además, la patente de esta oficina de contabilidad.

¿Qué sucede, en este caso? Que se le cobra, para los efectos del pago del impuesto a la renta, una renta presunta equivalente a sesenta veces la suma de estas dos patentes que va a tener que pagar. En consecuencia, en este aspecto se le va a gravar en forma exagerada.

Por esta razón, proponía dos indicaciones: la segunda subsidiaria de la primera.

La primera, consiste en no gravar a las oficinas de contabilidad. ¿Por qué proponía la segunda? Porque el Honorable señor González von Marées me manifestó que este gravamen no se imponía a los contadores como personas, sino que a las empresas de contabilidad organizadas como sociedad, y qué era justo que pagaran.

Creo que es mejor eximir las totalmente pues va a ser muy difícil establecer bien cuáles son estas empresas, a pesar de que busqué la redacción de la segunda indicación —subsidiaria de la primera— la que me pareció más clara: decir "organizadas como sociedad".

Si no hubiera ambiente para aceptar esta eliminación, habría que votar la indicación subsidiaria para que sólo se considerarían aquellas oficinas organizadas como sociedad, en el caso de esta patente.

El señor BOSSAY. — Aceptemos la primera, no más.

El señor IZQUIERDO. — La segunda es subsidiaria de la primera.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Ofrezca

co la palabra sobre la primera indicación del Honorable señor Garretón.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Se va a votar la primera indicación; si se rechaza, quedará aceptada la segunda.

El señor SECRETARIO.— La primera indicación es para suprimir las palabras "contabilidad" o "de ser aceptada, quedaría el número en la siguiente forma:

205	Oficina de liquidación mercantil y de informes comerciales, 1.ª clase	1.500.—
	Id. 2.ª clase	1.000.—
	Id. 3.ª clase	500.—

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa 45 votos; por la negativa, 3.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Aceptada la indicación.

Queda, en consecuencia, aceptado el resto del número.

Terminada la discusión de la sección segunda.

En discusión la Sección Tercera; Telégrafos y Teléfonos.

—Dice la Sección Tercera:

Núm.	Categoría	Valor anual
205	Cables internacionales, 1.ª clase	10.000.—
	Id. 2.ª clase	6.000.—
	Id. 3.ª clase	3.000.—
206	Casas instaladoras de comunicaciones inalámbricas, 1.ª clase	1.500.—
	Id. 2.ª clase	1.000.—
	Id. 3.ª clase	500.—
207	Oficinas comerciales de estaciones radiodifusoras, 1.ª clase	5.000.—
	Id. 2.ª clase	4.000.—
	Id. 3.ª clase	3.000.—
	Id. 4.ª clase	1.500.—
208	Teléfonos. Oficina Matriz, 1.ª clase	30.000.—
	Id. 2.ª clase	15.000.—
	Id. 3.ª clase	10.000.—
	Id. 4.ª clase	5.000.—
209	Sucursales en otras comunas, 1.ª clase	600.—
	Id. 2.ª clase	400.—
	Id. 3.ª clase	200.—
210	Sucursales de las mismas, dentro de la Comuna, 1.ª clase	300.—
	Id. 2.ª clase	200.—
211	Telégrafos. Oficina Matriz, 1.ª clase	5.000.—
	Id. 2.ª clase	3.000.—
212	Sucursales de los mismos, en otras comunas, 1.ª clase	600.—
	Id. 2.ª clase	300.—
	Id. 3.ª clase	200.—
213	Sucursales de los mismos, dentro de la Comuna, 1.ª clase	300.—
	Id. 2.ª clase	200.—

El señor SANTANDREU (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor OPASO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor OPASO.— Señor Presidente, hago indicación para que los números 203 y 206 queden en igualdad de condiciones. Podríamos subir la patente de los cables internacionales de primera clase a veinte mil pesos, pues encuentro demasiado fuerte que sólo paguen diez mil pesos. Yo haría indicación para que los cables internacionales de primera clase pagarán \$ 20.000; los de segunda clase, \$ 10.000; y los de tercera clase, \$ 5.000...

En la misma forma debe quedar el N.º 206, sobre teléfonos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Mi opinión es que se mantenga la forma que ha propuesto la Honorable Comisión. La principal razón para apoyar esta forma, aparte del estudio que la Comisión hizo sobre el particular, es que los cables internacionales, pongo por ejemplo la Compañía West Coast, se man tienen con dificultades económicas y sé que esta Compañía necesita del apoyo del Gobierno inglés para mantener sus servicios en el Pacífico. Me parece, pues, que gravar más estos servicios es exagerado.

Por otra parte, creo que a la Compañía de Teléfonos —convendría estudiar esto alguna vez en forma aparte— no debemos bajarle su patente, sino mantener los treinta mil pesos que el proyecto propone, porque su principal negocio lo explota en el interior del país, mientras que el tráfico de las empresas cablegráficas habitualmente lo es en el extranjero.

El señor OPASO.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor OPASO.— Señor Presidente, concuerdo con lo manifestado por el Honorable señor González Madariaga; pero hay un hecho cierto: las tarifas que hoy cobran las oficinas de cables internacionales son sumamente caras. Es prohibitivo poner un cable de un país a otro. En seguida, estas tarifas no se fijan por decreto ni con el visto bueno del Gobierno chileno, como ocurre con las tarifas de la Compañía de Teléfonos, que están totalmente controladas por el Estado. Las oficinas de cables internacionales son empresas que quedan fuera de este control. Es un privilegio que el Estado concede a ciertas empresas que pueden instalarse en Chile.

El señor TRONCOSO.— Pero son servicios necesarios.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Son servicios necesarios, como observa un Honorable colega. Además, vale la pena considerar que todos sabemos: últimamente ha encarecido el material de los servicios de cables por el que tienen que pagar sumas elevadas. Los materiales de comunicación han encarecido extraordinariamente.

En cambio, a la Compañía de Teléfonos se le impone una patente de treinta mil pesos. La indicación del Honorable señor Opaño es para bajarle a veinte mil pesos. Creo que el caso es diferente, por lo que propongo que se mantenga la forma indicada por la Comisión.

El señor GAETE.— Pido la palabra.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra.

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gaete; a continuación, los Honorables señores Cárdenas y Valdebenito.

El señor GAETE.— El Telégrafo Comercial ¿qué patente pagaría, Honorable señor González?

El señor MONTT.— Está muy adelantado Su Señoría; no hemos llegado a ese número.

El señor GAETE.— No sé si estoy muy adelantado o muy atrasado, pero como aquí dice "Telégrafos y Teléfonos", ¿entendían que en este rubro quedaba comprendido el Telégrafo Comercial.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— El Telégrafo Comercial, Honorable Diputado, paga hoy día dos mil pesos, y quedará con esta ley con una patente de 5.000 pesos anuales.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas.

El señor CARDENAS.— Yo concuerdo con la opinión que ha emitido el señor Presidente de la Comisión que estudió últimamente este proyecto.

Considero que no podemos alzar las patentes que establece el N.º 203, primero, por las razones que aquí se han dado y, segundo, porque un alza, naturalmente, va a encarecer este servicio, que ya es sumamente caro. Así, hay diarios modestos que, para estar al día en materia de informaciones tienen que utilizar esta clase de servicios.

En cuanto a las patentes establecidas en el N.º 206, el Diputado que habla tuvo participación activa para que ellas se elevaran en la forma que en este proyecto se contempla, como un medio de darle renta a las Municipalidades y, también, porque se trata de una compañía que no facilita al público sus servicios en la forma que debiera hacerlo. No tiene ni siquiera recaudadores; todo el público tiene que ir a la Oficina Matriz a pagar el arriendo de su teléfono. Los peque-

ños comerciantes e industriales, que tienen que usar teléfono para el buen desarrollo de sus negocios, tampoco cuentan con clase alguna de facilidades. Al contrario, lo único que impone la Compañía son trabas y, en consecuencia, como una satisfacción al público, conviene que pague una patente que corresponda a los beneficios que obtiene.

Además, esta empresa generalmente ha sido favorecida por decretos que la han autorizado para que alce sus tarifas en diferentes ciudades, especialmente en la capital.

Yo preferiría entonces, que no se tratara de innovar y no se rebajara esta patente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito.

El señor VALDEBENITO.— En realidad, la Comisión estudió esta "Sección Tercera", que se refiere a Telégrafos y Teléfonos.

Desde luego, conviene aceptar esta proposición de la Comisión tal como viene.

Además, según informaciones que se dieron en una de las sesiones de la Comisión, parece que el Ejecutivo tiene un estudio al respecto que seguramente se habrá tomado en consideración en el proyecto sobre rentas municipales.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor VALDEBENITO.— Con todo gusto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— La verdad es que las patentes que se propone para las empresas que hacen servicios de comunicaciones internacionales, son ya muy elevadas.

Actualmente, la patente para el servicio de las empresas telegráficas, es de dos mil pesos. La Comisión la ha elevado a diez mil pesos, y en este instante se habla de duplicarla.

La realidad es que un país como el nuestro, que está en una situación geográficamente desventajosa, que lo más que necesita es ponerse en contacto con centros de más cultura, debiera dar las mayores facilidades a estas empresas de comunicación en vez de embarazar sus actividades.

El señor VALDEBENITO.— Subrayando las palabras del Honorable señor González Madariaga, manifiesto que son esos motivos los que nos mueven a votar este número en la misma forma en que viene de la Comisión.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Por nuestra parte, hay que hacer presente que se trata de dos situaciones distintas.

Se ha hecho mucho caudal para apreciar el valor que tiene un servicio de comunicaciones cuyo tarifado es relativamente bajo. Y lo digo así, porque, como secretario de la Confederación Americana de Maestros, he

tenido que usar este servicio y he podido comprobar que hay una serie de tarifas que son, realmente, económicas. Una comunicación cablegráfica extensa, al final, cuesta tanto como una carta por avión. Claro que si se quiere usar servicios urgentes, hay que pagar tarifas elevadas.

Ahora bien, en el caso de la Compañía de Teléfonos, debo decir que es una de las compañías más poderosas, que sólo ante nuestro Gobierno gestiona el alza de sus tarifas; que discute ante las Cortes la legalidad de los contratos; y que obtiene beneficios tan cuantiosos, que le permiten pagar a uno de los abogados que la defienden, en un juicio sólo, la suma de un millón de pesos, como quien dice una cosa sin mayor valor.

Y son los abogados, desde luego, de estos bancos...

—HABLAN VARIOS SRES. DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GODOY.— Por eso, señor Presidente, creemos que está bien la forma como viene en el informe de la Comisión y lo vamos a votar favorablemente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Hay acuerdo para modificar esta partida? VARIOS SRES. DIPUTADOS.— No, señor.

El señor SANTANDREU (Presidente). — No hay acuerdo.

En votación.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — ¿Qué se va a votar? ¿Toda la Sección?

El señor SANTANDREU (Presidente). — La Sección Tercera.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Sección Cuarta.

Transportes y Establos.

—Dice así:

Núm.	Categoría	Valor anual
212.	Caballerizas de caballos de carrera, 1.a clase	2.000.—
	Id. 2.a clase	1.500.—
	Id. 3.a clase	1.000.—
	Id. 4.a clase	500.—
213.	Caballerizas públicas o particulares y establos, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
	Id. 5.a clase	200.—
	Id. 6.a clase	100.—
214.	Cocheras y depósitos públicos para carretones y carretas, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
	Id. 4.a clase	100.—
215.	Empresas extranjeras de vapores. Oficina Principal en el país, clase única	20.000.—

216.	Agencia de las mismas, clase única	1.000.—
217.	Empresas Nacionales de Vapores. Of. Principal, 1.a clase	10.000.—
	Id. 2.a clase	5.000.—
	Id. 3.a clase	3.000.—
218.	Agencia de las mismas, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
219.	Diques flotantes, clase única	5.000.—
220.	Empresas de ascensores, por cada ascensor, 1.a clase	600.—
	Id. 2.a clase	400.—
221.	Empresas de ferrocarriles o tranvías, 1.a clase	6.000.—
	Id. 2.a clase	3.000.—
	Id. 3.a clase	2.000.—
	Id. 4.a clase	1.000.—
	Id. 5.a clase	500.—
222.	Empresas de mudanzas, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	100.—
223.	Empresas de pompas fúnebres, 1.a clase	3.000.—
	Id. 2.a clase	2.000.—
	Id. 3.a clase	1.000.—
	Id. 4.a clase	500.—
	Id. 5.a clase	300.—
	Id. 6.a clase	300.—
224.	Empresas de recepción o remisión de cargas o transportes de pasajeros o mercaderías por tierra o aire, sin perjuicio de la respectiva patente de vehículos, 1.a clase	10.000.—
	Id. 2.a clase	3.000.—
	Id. 3.a clase	2.000.—
	Id. 4.a clase	1.000.—
	Id. 5.a clase	500.—
	Id. 6.a clase	300.—
	Id. 7.a clase	300.—
225.	Empresas de buques a la vela, ó agencias de las mismas, 1.a clase	600.—
	Id. 2.a clase	400.—
	Id. 3.a clase	300.—
226.	Garages mecánicos para reparaciones de automóviles, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
	Id. 5.a clase	300.—
227.	Garages públicos exclusivos para guardar automóviles, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
	Id. 5.a clase	300.—

El señor SANTANDREU (Presidente).

En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la Sección Cuarta.

Aprobada.

En discusión la Sección Quinta.

El señor SECRETARIO. — Textiles y Vestuarios.

—Dice así:

Núm.	Categoría	Valor anual
228	Paqueterías, baratillos y tiendas de artículos de poco valor, 1.a clase	2.500.—
	Id. 2.a clase	2.000.—
	Id. 3.a clase	1.500.—
	Id. 4.a clase	1.000.—
	Id. 5.a clase	500.—
	Id. 6.a clase	300.—
	Id. 7.a clase	200.—
229	Sombrererías, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
230	Tiendas de artículos de lana, algodón, sedas, paños, telas, etc., que importan todo o parte de sus mercaderías, 1.a clase	3.000.—
	Id. 2.a clase	2.000.—
	Id. 3.a clase	1.500.—
	Id. 4.a clase	1.000.—
	Id. 5.a clase	500.—
	Id. 6.a clase	300.—
231	Tiendas de artículos de lana, algodón, sedas, paños, telas, etc., que no importan sus mercaderías, 1.a clase	2.000.—
	Id. 2.a clase	1.500.—
	Id. 3.a clase	1.000.—
	Id. 4.a clase	500.—
	Id. 5.a clase	300.—
	Id. 6.a clase	200.—
232	Tiendas de trajes y artículos para hombres, 1.a clase	1.500.—
	Id. 2.a clase	1.000.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
	Id. 5.a clase	200.—
233	Tiendas de vestidos y artículos para señoras, 1.a clase	2.000.—
	Id. 2.a clase	1.500.—
	Id. 3.a clase	1.000.—
	Id. 4.a clase	500.—
	Id. 5.a clase	300.—
234	Zapaterías, 1.a clase	2.000.—
	Id. 2.a clase	1.500.—
	Id. 3.a clase	1.000.—
	Id. 4.a clase	500.—
	Id. 5.a clase	300.—
	Id. 6.a clase	200.—

El señor GODOY. — ¿Por qué, señor Presidente, no se digna hacer leer la indicación?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Se le va a dar lectura, Honorable Diputado.

El señor SECRETARIO. — Dice la indicación:

“Para reemplazar las cantidades que se consultan en los números 228, 229, 230, 231, 232, 233 y 234, por las siguientes:

“228	2.000
“	1.500
“	1.000
“	600
“	300
“	150
“	100”
“229	1.000
“	500
“	300
“	150”
“230	2.000
“	1.500
“	1.000
“	500
“	500
“	300
“	150”
“231	1.500
“	1.000
“	600
“	300
“	200
“	100”
“232	1.000
“	600
“	300
“	200
“	100”
“233	1.500
“	1.000
“	600
“	300
“	150”
“234	1.500
“	1.000
“	600
“	300
“	200
“	100”

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión.

Se va a dar lectura a una indicación del Honorable señor Delgado.

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor Delgado propone una indicación para cambiar las escalas que se consultan en los números 228, 229, 230, 231, 232, 233 y 234, rebajando las cifras que allí aparecen por otras que indica.

El señor IZQUIERDO. — ¿En qué porcentaje?

El señor DELGADO. — En quinientos pesos en cada ítem, más o menos.

El señor SANTANDREU (Presidente). — ¿Hay asentimiento para admitir a discusión y a votación esta indicación?

El señor GODOY. — ¿Quién propone eso, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — El Honorable señor Delgado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — El Honorable señor Delgado comprenderá que su indicación no va a beneficiar precisamente al público consumidor, sino solamente a comerciantes que han hecho del abuso un culto es necesario que el comercio refrene un poco su afán de lucrar, que llega a límites espantosos. Hay artículos que son expendidos a precios que alcanzan a doce veces el costo de la ma-

teria prima. Sólo la falta de autoridad permite un abuso semejante.

El señor DELGADO. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su señoría.

El señor DELGADO. — Esta indicación, señor Presidente, la he formulado con el mejor espíritu de ayudar a los pequeños comerciantes, ya que en esta Sección Quinta están comprendidos los baratillos, paqueterías y tiendas que venden artículos de poco valor; pero en vista de lo que dice el Honorable señor González Madariaga, que la rebaja que proaongo no contribuye a bajar el costo de la vida, pese a mis buenas intenciones, doy por retirada mi indicación.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En consecuencia, queda retirada la indicación. En votación la Sección Quinta.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

**Aprobada.**

En discusión la Sección Sexta.

El señor SECRETARIO. — Cueros y Pielés. —Dice así:

235. Peleterías, 1.a clase	5.000.—
Id. 2.a clase	4.000.—
Id. 3.a clase	3.000.—
Id. 4.a clase	2.000.—
Id. 5.a clase	1.000.—
Id. 6.a clase	500.—
236. Talabarterías y tiendas de objetos de cuero, 1.a clase	1.500.—
Id. 2.a clase	1.000.—
Id. 3.a clase	500.—
Id. 4.a clase	300.—

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

**Aprobada.**

El señor SECRETARIO. — Sección Séptima — Minerales y Metales.

—Dice así:

**Minerales y Metales:**

Núm.	Categoría	Valor anual
237.	Barracas o bodegas de casas importadoras o exportadoras de minerales, 1.a clase	1.500.—
	Id. 2.a clase	1.000.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
238.	Barracas o bodegas de depósitos de ventas de fierro, zinc acanalado, etc., 1.a clase	1.500.—
	Id. 2.a clase	1.000.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
239.	Calerías y yeserías, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—

240. Casas compradoras de minerales y metales, 1.a clase	10.000.—
Id. 2.a clase	6.000.—
Id. 3.a clase	6.000.—
Id. 4.a clase	4.000.—
Id. 5.a clase	2.000.—

Las sucursales pagarán la cuarta parte del valor de la patente que corresponda a la casa matriz.

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

**Aprobada.**

El señor SECRETARIO. — Sección Octava. — Cerámica.

—Dice así:

Núm.	Categoría	Valor anual
241.	Tiendas de artículos de tierra cocida, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
242.	Tiendas de loza, cristalería y otros artículos análogos, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
	Id. 5.a clase	200.—
243.	Vidrierías, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
	Id. 5.a clase	200.—

El señor SANTANDREU (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

**Aprobada.**

El señor SECRETARIO. — Sección Novena. — Maderas.

—Dice así:

Núm.	Categoría	Valor anual
244.	Barracas o depósitos de madera, 1.a clase	3.000.—
	Id. 2.a clase	2.000.—
	Id. 3.a clase	1.000.—
	Id. 4.a clase	500.—
	Id. 5.a clase	300.—
245.	Tiendas de ataúdes, 1.a clase	1.500.—
	Id. 2.a clase	1.000.—
	Id. 3.a clase	750.—
	Id. 4.a clase	500.—
	Id. 5.a clase	300.—
	Id. 6.a clase	200.—
246.	Tiendas de toneles, vasijas y tinajas y otros artículos elaborados de carpintería, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—

El señor SANTANDREU (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— Sección Décima. —

Productos Químicos.

247.	Almacenes de pinturas y barnices y utensilios para pintores,	
	1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
	Id. 5.a clase	200.—
248.	Depósitos de jabón y velas, 1.a clase	300.—
	Id. 2.a clase	200.—
	Id. 3.a clase	100.—
249.	Droguerías y boticas con ventas por mayor o por mayor y menor, 1.a clase	12.000.—
	Id. 2.a clase	8.000.—
	Id. 3.a clase	6.000.—
	Id. 4.a clase	4.000.—
	Id. 5.a clase	2.000.—
250.	Droguerías y boticas, con ventas exclusivamente por menor, 1.a clase	3.000.—
	Id. 2.a clase	2.000.—
	Id. 3.a clase	1.000.—
	Id. 4.a clase	500.—
	Id. 5.a clase	300.—
	Id. 6.a clase	200.—

El señor SANTANDREU (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.— Sección Undécima.— Comercio de Alojamiento y Alimentación.

—Dice así:

251.	Almacenes de provisiones de venta por mayor o por mayor y menor, 1.a clase	5.000.—
	Id. 2.a clase	4.000.—
	Id. 3.a clase	3.000.—
	Id. 4.a clase	2.000.—
	Id. 5.a clase	1.000.—
252.	Almacenes de provisiones de venta por menor, 1.a clase	1.500.—
	Id. 2.a clase	1.000.—
	Id. 3.a clase	750.—
	Id. 4.a clase	500.—
	Id. 5.a clase	300.—
	Id. 6.a clase	200.—
253.	Bodegas de frutos del país, de venta por mayor y menor, 1.a clase	2.000.—
	Id. 2.a clase	1.500.—
	Id. 3.a clase	1.000.—
	Id. 4.a clase	500.—
	Id. 5.a clase	300.—
	Id. 6.a clase	200.—
254.	Carnicerías y chancherías, 1.a	

	clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	500.—
	Id. 3.a clase	300.—
	Id. 4.a clase	200.—
255.	Casas residenciales y de pensión sin expendio de bebidas alcohólicas, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
	Id. 5.a clase	200.—
256.	Depósitos de aguas minerales y bebidas analcohólicas en general, 1.a clase	1.500.—
	Id. 2.a clase	1.000.—
	Id. 3.a clase	750.—
	Id. 4.a clase	500.—
	Id. 5.a clase	300.—
	Id. 6.a clase	200.—
257.	Depósitos de aves y huevos, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	500.—
	Id. 3.a clase	300.—
	Id. 4.a clase	200.—
258.	Depósitos de leche y pan, 1.a clase	300.—
	Id. 2.a clase	200.—
	Id. 3.a clase	100.—
259.	Depósitos de quesos y mantequillas, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
260.	Depósitos de té y café, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
	Id. 5.a clase	200.—
261.	Ferias de animales, 1.a clase	10.000.—
	Id. 2.a clase	8.000.—
	Id. 3.a clase	6.000.—
	Id. 4.a clase	4.000.—
	Id. 5.a clase	2.000.—
262.	Ferias de productos agrícolas, 1.a clase	5.000.—
	Id. 2.a clase	4.000.—
	Id. 3.a clase	3.000.—
	Id. 4.a clase	2.000.—
	Id. 5.a clase	1.000.—
263.	Flambrerías, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
264.	Fruterías, verdulerías, o depósitos de frutas y verduras, de venta por mayor y menor, 1.a clase	500.—
	Id. 2.a clase	300.—
	Id. 3.a clase	200.—
	Id. 4.a clase	100.—
265.	Galleterías y chocolaterías, 1.a clase	1.000.—
	Id. 2.a clase	750.—
	Id. 3.a clase	500.—
	Id. 4.a clase	300.—
	Id. 5.a clase	200.—
266.	Hoteles, restaurantes y hospederías, sin perjuicio de las respectivas patentes de Alcoholes, 1.a clase	10.000.—
	Id. 2.a clase	5.000.—
	Id. 3.a clase	2.000.—
	Id. 4.a clase	500.—
	Id. 5.a clase	300.—
	Id. 6.a clase	200.—

297. Mercados particulares, 1.a clase	15.000.—
Id. 2.a clase	10.000.—
Id. 3.a clase	5.000.—
298. Pastelerías, dulcerías, confiterías, fuentes de soda, salones de té y café, con autorización para expendir bebidas analcohólicas.	
1.a clase	2.000.—
Id. 2.a clase	1.500.—
Id. 3.a clase	1.000.—
Id. 4.a clase	500.—
Id. 5.a clase	300.—
Id. 6.a clase	200.—
299. Pescaderías y depósitos de mariscos, 1.a clase	500.—
Id. 2.a clase	300.—
Id. 3.a clase	200.—

El señor SECRETARIO.— Hay una indicación del Honorable señor Bossay para rebajar todas las cifras de esta Sección en un 20%.

El señor CARDENAS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas y a continuación, el Honorable señor Guerra.

El señor CARDENAS.— Señor Presidente, en este rubro tuvimos especial cuidado de obtener que la Comisión estableciera un mayor número de categorías, para que así no quedaran tan excesivamente gravados los negocios que aquí figuran especialmente los que corresponden a almacenes de artículos de consumo. Fué así como se establecieron varias categorías más con este objeto.

El que habla había formulado una indicación de carácter previo en la Comisión para que se mantuvieran las actuales patentes de los artículos de carácter alimenticio, pero no fué aceptada por la Comisión.

Pero, señor Presidente, toda indicación que se presente aquí para rebajar la nomenclatura fijada en este cuadro, nosotros la vamos a votar favorablemente. Como decía el Honorable señor Videla, votamos en forma muy precipitada el cuadro anterior, correspondiente también a artículos alimenticios. Ahora podemos reparar el error cometido de antes.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY.— Yo creo que una de las Secciones más importantes del proyecto en debate, es el cuadro N.º 11, pues de este proyecto sobre nuevas rentas municipales es el que mayor relación tiene con una posible alza del costo de la vida.

Los Honorables Diputados saben que los negocios de abarrotes, en su mayoría, forman su patente total a base de una serie de patentes parciales. Algunos almacenes de lugares que yo conozco, pagan anualmente una patente que, mensualmente, es el equivalente al canon de arrendamiento. Por este dato, los Honorables Diputados podrán apreciar si es justo o no que se rebaje, por lo menos en un 20%, las patentes de los negocios de abarrotes, o simplemente de los negocios de fruterías, pastelerías, etc.

El señor PINEDO.— ¿Su Señoría se refiere a toda la Sección?

El señor BOSSAY.— Sobre este punto yo creo que, debido a que las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda rechazaron las indicaciones de esta naturaleza, lo único que se podría hacer sería rebajar en un porcentaje de un 20% el total del cuadro.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Yo creo que sólo algunos números podrían rebajarse y otros no. Así, por ejemplo, las patentes de las ferias de animales y de productos, que serán de 10 y 5 mil pesos, respectivamente, no me parecen exageradas.

El señor BOSSAY.— Claro que no.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— En seguida, las patentes que deben pagar los hoteles y restaurantes, el Carrera, por ejemplo, tampoco me parecen exageradas.

El señor BOSSAY.— No me he referido a las ferias; yo sé qué ferias como el Tattersal y otras que giran con capitales bastante fuertes pueden pagar perfectamente estas patentes. Yo sólo me he referido a la situación del comercio minorista.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Por qué no votamos por números, entonces?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Yo estoy de acuerdo con la idea del Honorable señor González von Marées, de efectuar la votación por números. Porque esta Sección, Honorable Cámara, contiene errores muy grandes en algunos de sus números.

Aparece aquí, por ejemplo, un número que tiene mucha relación con lo que acaba de expresar el Honorable señor Bossay. Efectivamente, dice que las carnicerías y chancherías de 1.a clase deberán pagar un mil pesos al año, lo que corresponde a ochenta y tantos pesos mensuales y a dos y tantos pesos diarios. Esto no puede ser gravoso y menos tratándose de negocios como el de las carnicerías donde es corriente obtener utilidades ilícitas por medio de la merma en el peso con que venden la carne.

El señor PIZARRO.— Si se aumenta la patente, mayor va a ser esa merma.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— No, Honorable colega; ese es un argumento que a mí me parece absurdo...

El señor CONCHA.— Es que ya no pueden mermar más los carniceros.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Yo quisiera hacer presente que la sección que estamos estudiando sólo rige para Santiago y Valparaíso...

El señor MONTT.— Exactamente.

El Sr. GONZALEZ VON MAREES.—... y que todas las demás comunas tienen una rebaja de 30, 40 y hasta 60 por ciento.

El señor BOSSAY.— Exactamente y precisamente en Santiago y en Valparaíso todo el comercio minorista está en situación más difícil que en el resto del país.

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Hay acuerdo para someter a votación la indicación del Honorable señor Bossay?

El señor CONCHA.— No vamos a terminar nunca.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Hay oposición.

El señor BOSSAY.— ¿Quién se opone, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Presidente). — Hay oposición, Honorable Diputado.

El señor BOSSAY.— Creo que esta indicación es precisamente la más lógica que podría hacerse en defensa del comercio minorista.

El señor GUERRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.— Señor Presidente, este proyecto que estamos estudiando tiene por objeto proporcionar a los empleados y obreros de las Municipalidades del país, como asimismo a los Municipios, rentas o entradas más de acuerdo con sus necesidades. Pero, señor Presidente, si por un lado vamos a aumentar estas rentas y por el otro vamos a gravar los artículos de primera necesidad, este aumento de los sueldos y salarios va a significar sólo un aumento aparente, una utopía.

El señor PINEDO. — Siempre ha sido así.

El señor IZQUIERDO.— Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor GUERRA.— El Diputado que habla, a nombre del Partido Comunista, en la Comisión Especial, hizo indicación para aumentar las patentes sólo al doble, pues lo que ocurre actualmente es que lo que pagaba el comercio minorista se ha elevado en forma exagerada. Así, por ejemplo, los almacenes al por menor pagan ahora 300 pesos, y esta patente se ha elevado a mil pesos. Otros establecimientos que pagan actualmente 50 pesos, van a ver alzada esta patente a 200 pesos; a las carnicerías se les eleva la patente a mil pesos.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Y los precios, ¿cuánto se han elevado?

El señor GUERRA.— Aunque así sea, pero no hay derecho para aumentar 10 ó 20 veces las patentes.

El señor IZQUIERDO.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

Sobre todo, aquellos negocios que expenden sus artículos con precios controlados por el Comisariato. Así es que Su Señoría tiene razón.

El señor GUERRA.— El Comisariato es inflexible para aplicar las medidas rigurosas a los pequeños comerciantes; pero, desgraciadamente, no procede en la misma forma con los grandes.

El señor BOSSAY.— No averigua el costo en la base.

El señor GUERRA.— De ahí que la Honorable Cámara haría justicia votando punto por punto y admitiendo algunas indicaciones en lo que se relaciona, especialmente, con el comercio minorista, que vende alimentos directos al pueblo.

El señor CONCHA.— Encuentro toda la razón al señor Diputado. ¿Pero no se desfinanciaría el proyecto?

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Ese no es el rubro superior.

El señor PIZARRO.— En ningún caso lo desfinanciaría.

El señor GUERRA.— En realidad, en la Comisión fué muy difícil hacer el cálculo preciso de cuánto iban a significar estas nuevas entradas, como tampoco pudo hacerse la determinación de cuánto iban a significar los nuevos gas-

Pero, yo estimo, señor Presidente...

El señor CARDENAS.— Pido la palabra.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Pido la palabra.

El señor GUERRA.— Por el alza del costo de la vida que va a significar el alza de las patentes del comercio minorista, es conveniente que la Honorable Cámara no cometa esta arbitrariedad y no dé lugar a un nuevo encarecimiento de las subsistencias.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Yo voy a oponerme a que se someta a votación esta indicación.

Considero que no es justa.

Todos estos argumentos que se hacen referentes al alza de las patentes de los establecimientos comerciales de alimentación, en el sentido que va a contribuir a elevar el costo de la vida, son, a mi juicio, nada más que retóricos.

Todos los nuevos tributos, cualquiera que sea su entidad o categoría, en definitiva tienden a elevar el costo de la vida.

En seguida, la influencia que estas patentes tienen dentro de los gastos generales de estos establecimientos comerciales es insignificante.

El señor BOSSAY.— Está en un error Su Señoría.

El señor OCAMPO.— Ahora pagan 100, y de acuerdo con estas disposiciones, van a pagar mil, o sea, casi cien pesos mensuales más.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Sin embargo, el azúcar nos da un ejemplo. La Cámara, frente a este producto, tuvo las consideraciones a que aluden Sus Señorías. ¿Y qué ha pasado con el azúcar? No por esas consideraciones ha dejado este artículo de sufrir alzas considerables.

Parece lógico que las Municipalidades, que también deben desempeñar funciones y realizar servicios para el regular mantenimiento de las ciudades, puedan disponer de mayores rentas.

El señor OPASO.— Pero en estos momentos no se pretende lo contrario.

El señor GONZALEZ VON MAREES. — Pero no vamos a favorecerlas poniendo patentes más bajas.

El señor CHACON.— Con ello se favorece al pueblo, señor Diputado.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Cometermos una injusticia.

El error de los señores Diputados consiste en creer que con esto favorecemos al consumidor.

El consumidor no va a obtener un solo centavo de esta diferencia, que Sus Señorías generosamente van a acordar al comerciante.

Lo que va a suceder es que el comerciante va a ganar más, lisa y llanamente. Nosotros sabemos, señor Presidente, que el comercio chileno a pesar de todas las gabelas que existen en la actualidad, es uno de los menos serios del mundo, esa es la realidad. Es uno de los comercios que más ganan en el mundo también, porque mientras en la Argentina el comerciante se contenta con una utilidad del 20 o 30 por ciento, en Chile no acepta menos del 100 o 150 por ciento sobre cada artículo.

Aquí todos vivimos de la especulación, y lo que ahora se pretende, señor Presidente, aprovechando esta ocasión, es reducir un poco las utilidades excesivas de los comerciantes.

Los señores Diputados de la Izquierda muchas

veces han hecho presente esta situación y me extraña que en estos momentos estén precisamente so pretexto de defender al pueblo, protegiendo a estos comerciantes que no merecen esta consideración.

El señor GARRETON.— ¡Tiene toda la razón Su Señoría!

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito; a continuación el Honorable señor Yrarrázaval...

El señor GODOY.— ¡Pedimos la clausura del debate, señor Presidente!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor BOSSAY.— Reglamentariamente, no se puede pedir la clausura.

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra, señor Presidente.

Me extraña el procedimiento del Honorable señor Godoy, en los momentos en que los parlamentarios queremos usar de la palabra.

El señor GODOY.— Pido la clausura del debate, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Honorable Diputado, estoy verificando si de acuerdo con lo que establece el Reglamento en este caso, han usado de la palabra tres Honorables Diputados.

El señor YRARRAZAVAL.— El Honorable señor Godoy se ha convertido en un dictador totalitario.

El señor SANTANDREU (Presidente).— En votación la clausura del debate.

—Durante la votación:

El señor CARDENAS.— Señor Presidente ¿Cómo es posible que se pida la clausura del debate respecto de una disposición que se refiere a los artículos alimenticios?

El señor GODOY.— ¡Para que se vote!

El señor YRARRAZAVAL.— Para hambrear al pueblo; eso es lo que quiere la Izquierda.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

—Suenan los timbres silenciadores.

El señor VALDEBENITO.— Se viene a hacer demagogia.

El señor GODOY.— Su Señoría es quien está haciendo demagogia.

El señor PIZARRO.— Continúa la unidad nacional.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: Por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 24 votos.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Rechazada la clausura del debate.

Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito.

El señor CONCHA.— El que habla más, pide clausura del debate.

El señor VALDEBENITO.— Hace pocos instantes, señor Presidente, aceptamos elevar el número a 200, que se refiere a los corredores de bolsa, y también hemos rebajado otras patentes acordadas. Considero, por lo tanto, que no existe razón alguna para no aceptar la indicación formulada por el Honorable señor Bossay que es bastante sencilla y justa.

Sin lugar a dudas, es algo difícil poder controlar y mantener en la línea de la honradez comercial a muchos comerciantes de este país; pero, por lo menos, el legislador no debe colocarse en ese caso, porque debe suponer que todas las leyes

que existen en el país al respeto, especialmente la ley del Comisariato General de Subsistencia y Precios, sabrán frenar todos los abusos y evitar todos los atropellos que se cometen en materia comercial...

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¡Ya se ha visto!

El señor VALDEBENITO.— Por eso es que hemos aceptado la indicación que ha propuesto el mismo H. señor González von Mareés, de votar esto punto por punto, para poder estar en situación de aceptar el minimum de la rebaja que propone el Honorable señor Bossay, y que nosotros apoyamos ampliamente ya que en la sesión en que esto se trató en la Comisión respectiva en esta parte, no estuvo presente el Partido Socialista.

Le voy a ceder una interrupción al Honorable señor Bossay, señor Presidente.

El señor BOSSAY.— Creo que las palabras que ha pronunciado el Honorable señor González von Mareés no se pueden dejar pasar sin darles respuesta.

En primer lugar, no es un argumento valedero en contra de mi indicación el decir que con ella se menoscaba el financiamiento de la ley de rentas municipales. Todo lo contrario.

Dará un mayor financiamiento a esta ley la indicación que nosotros presentamos, sin embargo, el Honorable señor González von Mareés se ha opuesto a ella o sea al mayor financiamiento que proponíamos...

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¡No me daba un mayor financiamiento, Honorable Colega...

El señor BOSSAY.— Quizás.

En seguida es un error, —que sólo puede ser cometido por que el Honorable señor González von Mareés desconoce la verdadera situación del comercio minorista,— afirmar que estos comerciantes obtienen una utilidad del 100 o 150 por ciento sobre su capital. Ni el comercio de importación, que es el que gana más, trabaja con este tipo de utilidad, puesto que la mayoría de los comerciantes de importación trabajan solamente con un 40 por ciento del costo, de utilidad...

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¿Cómo calcula los costos Su Señoría? Ahí está la cuestión.

El señor BOSSAY.— Yo me estoy refiriendo a los comerciantes honrados. No hemos venido a tratar aquí la situación de los comerciantes inmorales, ni menos a defenderlos.

Además hemos estado comprobando con el Honorable señor González Madariaga que algunos negocios de abarrotes, que pagan por ejemplo, una patente de \$ 750, con las patentes adicionales para la atención de otros giros del negocio, como ser carbón, leña, u otros artículos, más los derechos de inspección llegan a un total de cerca de mil quinientos pesos.

Estos negocios, que son numerosos en Santiago y Valparaíso, no pagan de arriendo más de cuatrocientos cincuenta pesos mensuales.

Esto, en líneas generales, hará comprender la injusticia de este tipo de patente para los numerosos negocios minoristas...

El señor IZQUIERDO.— Completamente de acuerdo.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¡No se como hace los cálculos, Su Señoría!

El señor BOSSAY.— He examinado número por número.

**VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.**

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Pero a un negocio de carbón y leña ¿Como le va a aplicar una patente igual?

El señor SANTANDREU (Presidente).— Se va a dar lectura a algunas indicaciones, que inciden en este cuadro.

El señor SECRETARIO.— El señor Yrarrázabal propone:

“suprimir el N.º 258”.

El señor Concha propone agregar una disposición de carácter general, que diga:

“Aquellas industrias que vendan sus productos directamente al consumidor, tendrán derecho a un descuento del 50% sobre aquellas patentes que les correspondiera pagar”.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— ¡Pero si eso ya está establecido! Hay una disposición especial que se refiere a esta materia.

El señor CONCHA.— Pongámosla aquí.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Lea el artículo 49, Su Señoría y se va a encontrar con esta disposición.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas.

El señor GODOY.— Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Después del señor Yrarrázabal.

El señor CARDENAS.— Aún dentro del propósito de acelerar el despacho de este proyecto...

**VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.**

El señor CARDENAS.— ...debemos dejar bien esclarecidos algunos puntos que nos merecen observaciones definidas. No es posible dejar pasar sin discusión lo relacionado con el alza de patentes en esta materia de la alimentación y las observaciones formuladas por el Honorable señor González Von Mareés, que ya han sido muy atinadamente contestadas por el Honorable señor Bossay, todo lo cual no podía permitir la clausura del debate. No podían quedar sin ser rectificadas las expresiones dichas por un Honorable Diputado respecto de un gremio respetable, sobre todo si se toma en cuenta la forma como aquí se le ha calificado.

En este gremio, como en el de los profesionales, de abogados, médicos etc., hay hombres que toman estas actividades en forma apostólica, trabajan toda una vida y lo hacen correctamente.

En realidad no se les podría exigir que fueran meros factores de intercambio sin obtener la utilidad correspondiente, utilidad que hoy está bastante controlada por el Comsariato. Sin horarios definidos de trabajo, sin leyes de previsión social que los protejan, exponen su capital y su salud y la de sus familiares en el esfuerzo, diario. Yo desearía recordar a la Honorable Cámara que cuando los señores, parlamentarios concurren a reuniones de este gremio, reconocen todos los esfuerzos y sacrificios que él realiza en beneficio de la colectividad; pero, dentro del recinto del Congreso, muchas veces se las desconocen.

Hemos estado insistiendo señor Presidente, en que los Bancos, las joyerías, las peleterías, la Compañía de Teléfonos y aun los mismos hipódromos, sean debidamente gravados a fin de que

las Municipalidades tengan las entradas suficientes para su normal desarrollo. De esta manera nos evitaríamos el estar contribuyendo nosotros mismos al aumento excesivo del costo de la vida. Aunque el Honorable Diputado Informante dice que estas alzas en las patentes no van a gravitar en la situación actual, ya insostenible, yo me permito creer que, en realidad, gravitarán sobre ella. Fué por eso que, en una de las sesiones de la Honorable Comisión Especial, de acuerdo con mi partido, presente la indicación contemplada en la página 10 del informe, rechazada por la Comisión, y que dice:

“Artículo...— Para los almacenes de provisiones al menor, carnicerías, fruterías, verdulerías, dulcerías, pastelerías, salones de té, fuentes de pan y leche y puestos varios, regirán los mismos montos de patentes contemplados en el Decreto Ley N.º 245, sobre Rentas Municipales, de fecha 15 de mayo de 1931”.

No tuvo aceptación esta indicación, porque en la Comisión se dijo que, al dejar estas patentes en el monto establecido desde hace mucho tiempo se restaban muchas entradas a las rentas municipales.

Pero ahora que podemos hacer esta rebaja del 20 por ciento en el monto de estas patentes, como se ha propuesto, creo que debemos aceptarla. De lo contrario, estarían de más todos los discursos que pronunciamos con respecto a la enorme carestía de las subsistencias. Estaríamos contribuyendo nosotros mismos a un desastre nacional, si estamos elevando los sueldos y salarios y no nos esforzamos, especialmente, en bajar el costo de las subsistencias.

Si elevamos el monto de las patentes para estos establecimientos, contribulmos directamente al alza del costo de la vida.

En consecuencia, señor Presidente, ya que aquella indicación a que he dado lectura no tuvo aceptación, vamos a votar esta otra, de bajar en un 20 o/o, específicamente en cada rubro de esta sección, los valores que aquí se establecen.

Nada más, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Yrarrázabal; a continuación, el Honorable señor Godoy y, en seguida, Su Señoría.

El señor YRARRAZAVAL.— De todas las disposiciones que se ha indicado que con el alza de patente van a influir apreciablemente en el alza del costo de la vida, creo que ninguna es más digna de atención que aquella a que me he referido en la indicación que he formulado, es decir, la del número 253: “Depósitos de Leche y Pan”.

Está actualmente pendiente de las Comisiones de Hacienda y Asistencia Médico-Social e Higiene Unidas, un proyecto del señor Ministro de Salubridad para fomentar la producción de leche y para facilitar el mayor consumo de este alimento en el país. Todos los días se habla de las medidas tendientes a favorecer el consumo popular de leche y de pan. Estos alimentos, que siempre habían sido populares, hoy, debido al encarecimiento de la vida, están dejando de serlo.

Creo que es indispensable que demos las facili-

dades necesarias para que se establezca el mayor número posible de depósitos de leche y pan a fin de que se favorezca la venta de estos productos. La mejor manera de obtener esto es suprimir la patente para aquellos negocios que exclusivamente vendan leche y pan, que deben ser considerados eminentemente productos populares.

El señor CARDENAS.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor SANTANDREU (Presidente).— ¿Ha terminado sus observaciones, Honorable señor Yrarrázaval?

El señor YRARRAZAVAL.— Sí, señor Presidente.

El señor SANTANDREU (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY.— Como comité de mi partido, había pedido la clausura del debate, porque me parecía que este era un asunto ya totalmente debatido. En cuanto a la forma como vamos a votar, eso es un resorte exclusivo nuestro. Somos un partido pudiera mostrar lo que el nuestro, que con nuestros actos. No sólo hablamos, sino que demostramos lo que decimos con nuestros votos. Nuestra responsabilidad está presente aquí. Ojalá que otro partido pudiera mostrar lo que el nuestro que con grandes esfuerzos ha reunido a los diecisiete miembros de su fracción parlamentaria para que con sus votos influyan en este asunto de interés general.

¿Qué dijo el representante comunista en el seno de la Honorable Comisión? Tengo a la mano el acta de la Comisión, en la que aparece lo que dijo el Honorable señor Guerra; en la sesión 11a celebrada el jueves 9 de noviembre de 1944.

Dice así la parte pertinente:

"Se pasó a tratar, en seguida, la Sección Undécima "Comercio de Alojamiento y de Alimentación", número 247, "Almacenes de provisiones de venta por mayor o por mayor y menor". El Honorable señor Guerra formuló algunas observaciones para demostrar la inconveniencia de gravar estos rubros que repercuten directamente en las clases populares, elevando los precios de los artículos de primera necesidad, y formuló indicación para duplicar el valor de las patentes que actualmente pagan esos establecimientos".

El señor YRARRAZAVAL.— En cambio, Su Señoría pidió la clausura del debate en la presente sesión, cuando, precisamente, necesitábamos debatir este asunto para obtener que se rebajen las patentes.

El señor GODOY.— Ahora bien, "el Honorable señor González von Marées refutó al Honorable señor Guerra, y pidió mantener las patentes propuestas por la Comisión de Hacienda.

Cerrado el debate, se puso en votación la indicación del señor Guerra y resultó desechada por 6 votos contra 1".

Como pueden apreciar los señores Diputados, cuando nosotros tenemos una posición determina-

da, la defendemos en la Comisión y en el seno de la Corporación y no venimos después, a la hora undécima, como virgenes necias, a hacer discursos sin mayor trascendencia.

El señor SANTANDREU (Presidente).—

Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce. El señor ACHARAN ARCE.— Yo quiero decir solamente dos palabras para levantar un cargo que, en mi concepto, es injustificado y que se ha hecho a los comerciantes minoristas.

En realidad, señor Presidente, los comerciantes minoristas forman un gremio respetable a través de todo el país. Por consiguiente, deben ser respetados y considerados, especialmente en esta Honorable Cámara.

Se ha dicho, por ejemplo, que ellos encarecen los artículos generalmente considerados de primera necesidad, recargándolos en un 150 por ciento. Yo creo que el Honorable colega que hizo esta afirmación ha exagerado la nota. No pretendo desconocer que hay algunos comerciantes inescrupulosos, pero no por éstos vamos a juzgar a todos ellos...

Debemos considerar, también, que los comerciantes minoristas no tienen leyes sociales que los amparen. Ellos siempre deben atenerse a sus esfuerzos y a su trabajo; y si en el día de mañana, por cualquier motivo, no pueden continuar desarrollando sus labores, quedan abandonados de toda ayuda...

Quería decir estas dos palabras para que no quede flotando en el ambiente la idea de que todos hemos concurrido, al menos con nuestro silencio, a aceptar aquellos términos del Honorable colega.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Tal vez yo haya podido exagerar al decir que la utilidad del comercio sea de un 150 por ciento. En todo caso, no me he referido en especial al comercio minorista, sino a todo el comercio.

Al comercio chileno lo considero muy poco serio; y esto lo seguiré sosteniendo en cualquier parte. Creo que de todos los comercios del mundo, uno de los menos serios es el chileno. Engaña en los precios, engaña en la calidad, engaña en el peso; en fin, engaña en todo. Esta es la realidad...

El señor ACHARAN ARCE.— En todo caso, eso lo hará el mal comerciante.

El señor GONZALEZ VON MAREES.— Y, más que todo, engañan al pobre que le va a comprar por "onachitas". Le sacan al kilo de mercadería cinco veces su valor.

El señor ACHARAN ARCE.— Lo que habría que hacer es castigar a esos malos comerciantes...

El señor SANTANDREU (Presidente).

Un momento, Honorable diputado.

Ha llegado la hora: se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión, a las 13 horas.

ENRIQUE DARBOUY P,  
Jefe de la Redacción.